PUERTO RICO
Numismático
Boletín Mensual Oficial Sociedad Numismática de Puerto Rico

VOLUMEN LI | SEPTIEMBRE 2026 | NÚMERO 9



-CONTENIDO-

***CALENDARIO NUMISMÁTICO / *SUBASTAS PR**

* Ficha de J. Ochoa y Hermano, comerciantes mercantiles cafetaleros, San Juan, Puerto Rico / *DR. OVIDIO DÁVILA DÁVILA*
* Solicitud del Gobernador del Bco. Español de PR de 1894 para la conservación en circulación de la monda de 20 reales / *DR. PEDRO DAMIÁN CANO BORREGO*
* Acuñaciones de un Rey Breve (Parte II): Amadeo I de España / *DR. ROBERTO MENCHACA GARCÍA*
* La tarjeta "Kmart Cash" de 1997, sustituto del dinero / *SR. ELISEO RAMOS FELICIANO*
* *El diseño lanzado recientemente muestra la medalla de oro que otorgó el Congreso al Regimiento 65 de Infantería*
* *Benjamín Frankin y la historia detrás del medio dólar estadounidense (1948-1963)* / *DR. ÁNGEL O. NAVARRO ZAYAS*
* *Nuevo dólar Donald J. Trump 2026: historia, legislación, fabricación y significado numismático*
* *Progreso, antropología y numismática: sus correlaciones* / *HARRY JIMÉNEZ MOLINA*
* *United States Coins 2027 Blue Book* / SR. JOSÉ R. MALDONADO

* Precios metales preciosos * Precios en plata de monedas EE, UU,/ * Dinero y numismática / *SR. ORLANDO (Orly) PAGÁN*

GRUPO EDITOR: DRA. DÁMARIS MERCADO; ORLANDO (Orly) PAGÁN y ELISEO RAMOS.

SEPTIEMBRE NUMISMÁTICO

Cerrramos el pasado mes con la participación de la Sociedad Numismática del VII COCENU26 del 5 al 8-agosto en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras y en la NumisHainaut'26 en Bruselas, Bélgica del 27 al 29-agosto. A ambos compañeros numismáticos Sr. Gilberto Izcoa y familia, e igualmente a Korhann Mainil le reiteramos el agradecimiento por su visita y participación en el Encuentro de Numismáticos, Historiadores y Coleccionistas de los Estados Unidos y de los Países del Circuncaribe, Febrero 2026, celebrado en San Juan, PR por la Sociedad Numismática de Puerto Rico, en Febrero 2026. Además, la SNPR tuvo una gran participación en la exhibición de *Caguas Centro* del 13 al 20 de agosto en su atrio central y compartimos tarima con Jay Fonseca, gracias a los entusiastas amigos y compañeros José R. Maldonado y a Teresa Prado. Y ahora, estamos invitados del 10 al 13 para *Ponce Caribe* a "Tu Comunidad tiene una Plaza". Gracias a Dios nos mantenemos activos trabajando por lograr la divulgación de la numismática y de la SNPR. ¡Te esperamos en Ponce Caribe! ¡Invita a otros!

REUNIÓN DE SOCIOS SNPR

PROGRAMA: jueves, 3 SEPTIEMBRE 2026 (s.c.)
UNIVERSIDAD ANA G. MÉNDEZ - CUPEY, PR

6:00 p.m. – Compartir de socios y amigos

7:00 p.m. – Charla temática: "Las Condecoraciones como Documento Histórico: Cuando el metal y el esmalte cuentan la Historia" / Lcdo. Daniel Molina

8:00 p.m. – Subasta del Sorullo

ACTIVA LAMEMBRESÍA A LA SNPR.

Donativo para Anuncio en la Revista NUMIEXPO 2026- ATH móvil: 787-484-5422.

Cada escritor y colaborador es responsable personalmente por el material compartido en este Boletín.

CALENDARIO NUMISMÁTICO 2026

Reuniones híbridas para socios (presencial y virtual), Universidad Ana G. Méndez de Cupey. Edificio Amalia Marín, Salón de Conferencias. (Primer jueves de cada mes. Sujeto a cambios.)

Enlace ZOOM: https://zoom.us/j/6966708182 ID: 696 670 8182 Password: 1895

Próxima Reunión de Socios /presencial -virtual / UAGM en Cupey

PROGRAMA

Jueves, 13 AGOSTO 2026 / REUNIÓN DE SOCIOS

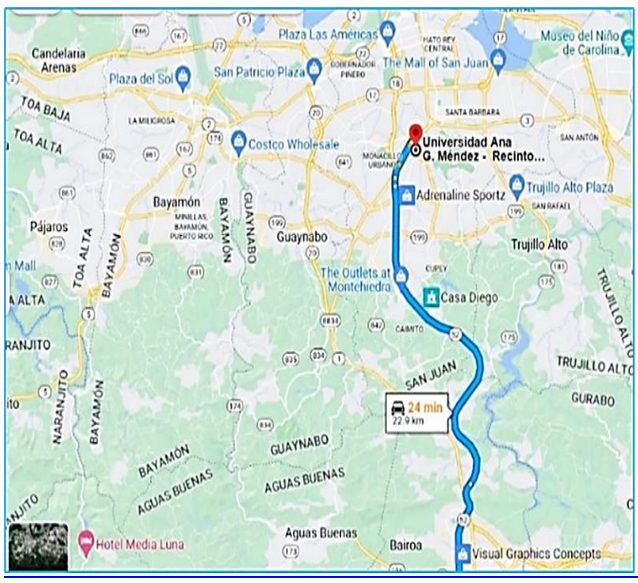
Zoom: https://zoom.us/j/6966708182 / Password: 1895

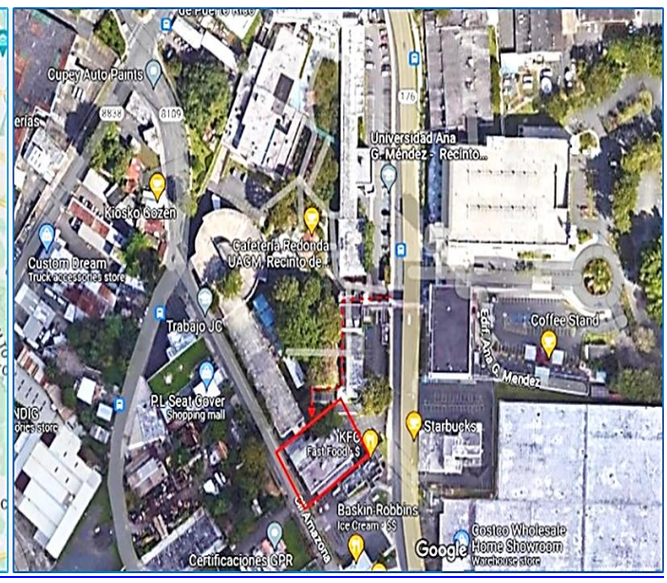
6:00 Compartir de coleccionistas: socios y visitantes

7:00 Charla: LAS CONDECORACIONES COMO DOCUMENTO HISTÓRICO: Cuando el metal y el esmalte cuentan la historia con el Lcdo.-Dr. Daniel Molina

8:00 Subasta del Sorullo. Habrá sorteo SNPR.

CÓMO LLEGAR a la REUNIÓN de SOCIOS SNPR en UMET/UAGM en CUPEY / 787-318-8566





ANUNCIO: A Dios gracias, continuamos las reuniones en el Recinto de Cupey de la Universidad Ana G. Méndez. ¡Agradecidos a la UAGM!

¡CELEBRA CON NOSOTROS EL 130 ANIVERSARIO DE LA MONEDA PROVINCIAL, PUERTO RICO 1895!

MEDALLA SNPR 2025.

La consigues llamando al 787/484- 5422, al tesorero –

Dr. Jesús Colón



ESCUELA VIRTUAL NUMISMÁTTICA UNAN

Agradecemos la importante participación del numismático de Argentina con su interesante tema:

‘DOS LIBERTADES, UN MISMO ANHELO’

- DR. ROLANDO R. TESTOLINO - Argentina -

(DOMINGO – Octubre 25, 2026; a las 4 p.m. -hora de Puerto Rico-)

https://us02web.zoom.us/j/81978501253?pwd=e1SMkJfOocahhCgO1uKkum7vpr1A7f.1

Directores: Dra. Dámaris Mercado y Dr. Rolando R. Testolino
Prof. Valeria Martínez / Colaboradora en diseño del anuncio



LA FICHA DE J. OCHOA Y HERMANO, COMERCIANTES MERCANTILES CAFETALEROS, SAN JUAN DE PUERTO RICO

DR. OVIDIO DÁVILA



Anverso y reverso de la ficha o moneda privada mercantil de la firma J. OCHOA Y HERMANO, de San Juan de Puerto Rico. *J. OCHOA Y HERMANOS [sic], small X, large 1, all in slotted circle. Rev: horn of plenty in slotted circle. Round, Incuse, Brass, 24 mm., Use unknown, N. L.*

La ficha de la firma mercantil y agrícola, J. OCHOA Y HERMANO, reviste de importancia única dentro del estudio de las actividades cafetaleras del Puerto Rico del siglo XIX, ya que la misma representa el desenvolvimiento y desarrollo del mercadeo y exportación del famoso y valorado café puertorriqueño, desde el mismo puerto de la ciudad capital de San Juan, hacia los mercados de La Habana, Cádiz y Barcelona, cultivado y elaborado, en su forma pilada y sin tostar, en cafetales y haciendas de las zonas montañosas (Cordillera Central y Sierra de Cayey y de El Yunque) de la mitad central y oriental de Puerto Rico.

Esto es un tema que nunca se había abordado en trabajo historiográfico alguno, ya que siempre el enfoque ha tendido a concentrarse solamente en la tradicional zona cafetalera de la mitad montañosa occidental interior de Puerto Rico, cuyos puertos de mercadeo y exportación fueron Ponce, Mayagüez y Aguadilla. Así, pues, desde el punto de vista numismático, la pieza de J. OCHOA Y HERMANO resulta ser, hasta el momento, la única de su clase conocida, y, por lo tanto, de extrema rareza. Esta ficha fue reportada y documentada numismáticamente por primera vez en 1964 en el catálogo de la exposición itinerante de la colección del numismático estadounidense radicado en Arecibo, hacia 1958, Edward H. Roehrs, «Historia Monetaria de Puerto Rico», por todas las sucursales del Banco Crédito y Ahorro Ponceño (en el siguiente orden: Ponce, Yauco, Mayagüez, Lares, Arecibo, San Juan, Río Piedras, Fajardo, Caguas y Guayama, entre el 20 de octubre de 1964 hasta el 28 de abril de 1965), bajo el número 125, página 23.

Más tarde, en 1990, Efraín ARCHILLA DIEZ, en su «Catálogo numismático de Puerto Rico. Volumen I: riles, vales, chapas y fichas», Publicaciones Cupey Inc., Río Piedras, 1990, pág. 177, la incluye y la lista bajo el número 600, con descripción tomada de la ya citada referencia de Roehrs. No obstante, en ninguna de las publicaciones aparece imagen gráfica alguna de la pieza, por lo que la presentamos aquí ahora, por primera vez, para

ilustración y beneficio de todo interesado y estudioso de la numismática puertorriqueña. La descripción técnica y numismática que hemos preparado de la ficha, para efectos de este trabajo, es la siguiente:

> ***COSPEL redondo en bronce amarillo (latón), con un diámetro de 24.15 milímetros y un espesor de 1.28 milímetros, y gráfila u orla dentada acuñada en ambas caras. ANVERSO: leyenda circular J. OCHOA Y HERMANO, que arranca, desde la parte inferior izquierda (hora 7) hasta la inferior derecha (hora 5), rematada en la parte inferior central (hora 6), con una letra X (hora 6), todo en letras en mayúsculas de 2 milímetros de altura, troquelados de forma incusa, tipo sencillo o bloque. El campo central lo ocupa un número 1, en rasgos lineales con cuerpo rectangular dispuesto verticalmente con un espacio ocupado con un elemento decorativo de una rayita corta central flaqueada con sendos trazos triangulares alargados a modo de puntas de flecha. REVERSO: Representación compuesta por trazos y figuraciones lineales —todo igualmente incurso— de un motivo estilizado y rudimentario de un cuerno de la abundancia, símbolo ancestral de bonanza agrícola.***

Obsérvese que la identificación de la razón social de la firma mercantil que aparece en la pieza lee J. OCHOA Y HERMANO, y no, J. OCHOA Y HERMANOS, en plural, como erróneamente la describió Edward H. Roehrs en su listado, lo que repite Efraín ARCHILLA DIEZ en su catálogo, quien sencillamente se basa en la referencia citada por él a base de la descripción errada ofrecida por el primero. Esta denominación de "1" (uno) —que pudiera ser referente a la unidad de valor monetario de un (1) centavo, de un real o de volumen de un (1) almud— como es la única que, hasta el momento, se conoce —como ya señalamos— de esta ficha comercial de la firma mercantil J. OCHOA Y HERMANO, resulta de momento imposible indicar si existió algún otro valor.

Igualmente, no sabemos con certeza el uso en particular que dicha empresa comercial le asignó específicamente a esta ficha dentro de su desenvolvimiento como entidad de importación y exportación de productos agrícolas, mayormente el café en grano pilado sin tostar al granel. De ahí el motivo de un cuerno de la abundancia que ostenta todo el reverso de la ficha, emblema normalmente representativo de exitosa producción agrícola, que todavía, hasta el día de hoy, en Puerto Rico sirve de emblema oficial al Departamento de Agricultura. La firma J OCHOA Y HERMANO siempre basó sus operaciones comerciales y mercantiles a nivel de granel y al por mayor, por lo que no tuvo nunca un área de despacho al detal, así que estas fichas, de tan baja denominación, no pueden haber servido como signos de promoción para ser redimibles en pago por artículos de venta y expendio a clientes del público en general sobre el mostrador. Lo que sí hemos encontrado es que esta empresa fue propietaria de fincas cafetaleras, como, por ejemplo, la conocida como "El Mato" (término que significa sitio bendecido por Dios o lugar productivo, derivado del hebreo "mattityahu", al igual que nombres sagrados como Mateo o Matías), en el barrio Jagua de Ciales, cafetal íntegro de ocho cuerdas de extensión, colindante por el Norte con Juan Rouse y por el Sur, Este y Oeste con la conocida Hacienda María Teresa de Pedro Martorell Faure, gran heredad cafetalera ésta que, como se sabe, tuvo sus propios riles. Ello nos lleva a concluir que, muy probablemente, estas fichas cumplieron una función de pago por labores agrícolas, particularmente durante la temporada de recogida de café, realizadas en cafetales propiedad de J. OCHOA Y HERMANO.

De por sí, J. OCHOA Y HERMANO era un gran exportador de café selecto tipo caracolillo, el de máxima calidad, y localmente lo distribuía y vendía al en barriles de 25, 50 y 100 libras, como lo indican sus anuncios en la prensa comercial de Puerto Rico entre los años 1880 y 1890. Los informes de embarques de exportación, que regularmente se publicaban igualmente en la prensa, reportan grandes y significativos cargamentos de café enviados por J. OCHOA Y HERMANO hacia los puertos de Cuba y España, que ascendían a un promedio de 50 toneladas o 1,000 sacos de 100 libras mensualmente. De manera que J. OCHOA Y HERMANO resulta ser el mayor exportador de café puertorriqueño por el puerto de San Juan de Puerto Rico que hubo en el siglo XIX. Como sabemos, por otro lado, la demanda por los mercados de Francia, Inglaterra, Alemania e Italia, del famoso café tipo "Porto Rico" y "Yauco", era suplida, por los puertos de Ponce, Mayagüez y Aguadilla.

J. OCHOA Y HERMANO estuvo conformado inicialmente por los hermanos José y Victorio Ochoa Pérez, nacidos en Puerto de Vega, Asturias, España, en 1857 y 1859, respectivamente, quienes llegaron a San Juan de Puerto Rico, donde se establecen, en el año 1874. Sus padres fueron José Ochoa Rayón y Josefa Pérez y Pérez, igualmente naturales de Puerto de Vega, importante puerto pesquero e industrial (famoso por las plantas elaboradoras de conservas enlatadas de mariscos), y que fuera en una época importante centro de procesamiento ballenero en Asturias. Contrario a lo que normalmente ocurría con la mayoría de los inmigrantes catalanes, mallorquines o corsos en el siglo XIX, que llegaban a Puerto Rico sin gran capital, por lo que comenzaban laborando como pequeños comerciantes o dependientes, estos hermanos asturianos Ochoa —así como gran parte de otros españoles peninsulares no catalanes o baleáricos— llegaron a la Isla con capital propio con el cual iniciaron su aventura mercantil invirtiendo el mismo en la adquisición de instalaciones e inventario

de su establecimiento comercial inicial. Para 1879, pues, logran establecer y operar con el nombre de la razón social J. OCHOA Y HERMANO, a la cual se uniría, más adelante, en 1886, el hermano mayor, Severo, nacido en 1856, así como el cuñado de este último, Evaristo Albornoz. Las primeras instalaciones de las operaciones mercantiles de J. OCHOA Y HERMANO aparecen situadas en la calle Isabel Segunda del sector comercial y mercantil de La Puntilla en el barrio Marina de la ciudad de San Juan de Puerto Rico. El desarrollo de sus actividades comerciales les permitiría, hacia los 1890, adquirir dos privilegiadas estructuras de ladrillos y mampostería en los estratégicos solares números 1 y 2 que tenían su portal y fondo, de Norte a Sur, en las calles Comercio y Marina, dando frente directamente al muelle número 1 del puerto de San Juan. Ello le brindó una especial ventaja a la firma en lo que respectaba al rápido traslado y cómodo acarreo de sus embarques, tanto de importación como de exportación. Contaron allí, incluso con un ramal propio de ferrovía que los conectaba directamente al Ferrocarril de Circunvalación de Puerto Rico, que les permitía recibir y despachar, cómoda y rápidamente desde allí, todos los productos que ellos exportaban e importaban desde sus instalaciones mercantiles frente al muelle principal y de mayor capacidad de la zona portuaria de la Ciudad Capital. Los sucesos de la Guerra Hispano-Estadounidense de 1898 no afectaron el éxito y desarrollo de las actividades mercantiles de los hermanos Ochoa. Continuaron residiendo en Puerto Rico y la empresa diversificó y amplió su radio de acción comercial y mercantil. Ya para principios de la década de los 1920 se convierten en agentes de seguros exclusivos de la Porto Rico and American Insurance Company, así como en importadores y distribuidores, igualmente exclusivos en Puerto Rico, del cemento tipo “portland” de la marca estadounidense “Edison” y de los abonos y fertilizantes marca “Morris”.

Los Ochoa fueron de los muchos comerciantes mercantiles españoles que, paradójicamente, se beneficiaron y se acomodaron con el nuevo régimen estadounidense en aquel momento, particularmente cuando el muelle número 1 de San Juan, del cual ellos se servían por la privilegiada y estratégica localización de sus oficinas y almacenes directamente al frente del mismo en la calle Marina, fue concedido enteramente por el Gobierno Militar de los Estados Unidos en Puerto Rico, en julio de 1899, a la empresa naviera “The New York & Porto Rico Steamship Company”, la que dominó y controló, por largos años, el tráfico marítimo entre Puerto Rico y la ciudad portuaria de Nueva York. En el ramo del café, para 1920, J. OCHOA Y HERMANO entra en asociación con la gran empresa caficultora Sucesores de Eduardo Artau, Sociedad en Comandita, de Utuado, en una aventura novedosa y pionera en la producción, distribución y exportación a España, de una de las más tempranas formas de preparación instantánea de café en forma líquida, que se conoció como el extracto de café marca “Borincofi”. Este producto se descontinuó produciendo en 1928 a consecuencia de la devastación producida en las zonas cafetaleras de Puerto Rico, particularmente en la región de Utuado, por el terrible huracán San Felipe, el 13 de septiembre de ese año. El 31 de octubre de 1922 fallece en Madrid, España, José Ochoa Pérez, a donde, para 1918, al finalizar la Primera Guerra Mundial, se había trasladado a residir cuando en ese año decide retirarse de sus labores al frente de la firma J. OCHOA Y HERMANO. Es en ese momento, que un grupo de inversionistas puertorriqueños, entre los que se encontraban Ángel González, Luis C. Cuyar, José Salguero, Adolfo Valdés y Arturo H. Géigel, adquieren la participación de José Ochoa Pérez, así como las del gestor principal Victorio Ochoa Pérez, quien, igualmente, se había radicado a vivir también acogido al retiro en la capital española. El hermano mayor, Severo, había fallecido en 1913, casi una década antes, en Madrid, y sus intereses habían pasado a sus hermanos desde entonces.

La importancia, el prestigio, la solidez y garantía del nombre, J. OCHOA y HERMANO, hizo que los nuevos socios y propietarios de la firma mantuvieran su nombre, aunque ya a partir de entonces nadie de la familia OCHOA mantenía interés o vínculo económico de esa razón social. En 1923 los antiguos edificios #1 y #2 de las calles Comercio, al Norte; Marina, al Sur; y Tanca, al Oeste, con vista hacia el muelle 1 y la bahía del antiguo “Puerto Rico”, en la Isleta San Juan Bautista, son demolidos para formar un único solar, ampliado con la adquisición del lote #3 al Este —alcanzando, así, una cabida total de 795 m2—, y en el mismo se construyó un amplio y majestuoso edificio de 5 pisos —con una torre cuadrada sobresaliente, de 1 piso de altura sobre el resto de la estructura, en la esquina Noroeste— que albergó las nuevas oficinas de J. OCHOA Y HERMANO, así como unos más amplios almacenes y mejores facilidades de mercadeo mercantil —con áreas de oficina para alquiler—, el que se inauguró al año siguiente de 1924. Años más tarde, en 1928, a la antigua calle Marina se le cambió el nombre, pasando a denominársele como la hoy todavía Avenida Manuel Fernández Juncos. Hasta el día de hoy, la elegante e imponente estructura mercantil de J. OCHOA Y HERMANO se conserva y se mantiene en pie todavía, muy bien mantenida, actualizada y modernizada, siendo conocida y reconocida como el emblemático, icónico y famoso punto de referencia en la Ciudad Capital del Viejo San Juan de Puerto Rico: el EDIFICIO OCHOA.

LA MONEDA PROVINCIAL ESPAÑOLA PARA LA ISLA DE PUERTO RICO SIGLO XIX

Sept. 11, 2018 – Dr. Ovidio Dávila

1 (UN) PESO: 5 PESETAS ("PESO GORDO", MEJOR CONOCIDO COMO "UN DURO" EN ESPAÑA). DIÁMETRO: 37 MILÍMETROS. LEY DE PLATA: 900/1000. PESO: 25 GRAMOS.



40 CENTAVOS (2 PESETAS O "TOSTÓN"). DIÁMETRO: 27 MILÍMETROS. LEY DE PLATA: 835/1000.



20 CENTAVOS (PESETA). DIÁMETRO: 23 MILÍMETROS. LEY DE PLATA: 835/1000. PESO 5 GRAMOS.



10 CENTAVOS (REAL). DIÁMETRO: 18 MILÍMETROS. LEY DE PLATA: 835/1000. PESO: 2.5 GRAMOS.



5 CENTAVOS DE PESO (MEDIO REAL O "VELLÓN"). DIÁMETRO: 16 MILÍMETROS. LEY DE PLATA: 835/1000. PESO: 1.25 GRAMOS.



Una solicitud del Gobernador del Banco Español de Puerto Rico de 1894 para la conservación en la circulación de la moneda de 20 reales

DR. PEDRO DAMIÁN CANO BORREGO



1833. Fernando VII. Madrid. DG (Departamento de Grabado). 20 reales. Áureo & Calicó, Subasta 328, lote 394.

En el Archivo Histórico Nacional de España, signatura AHN/16//ULTRAMAR,6313, Exp.5, se conserva este expediente que prueba la circulación en la isla de la moneda acuñada en las cecas peninsulares en el siglo XIX con valor facial de 20 reales de vellón durante toda la centuria, a pesar de que la misma había sido sustituida, pero según este importante documento no desmonetizada al menos en Puerto Rico, en 1868, con la instauración del sistema monetario de la peseta**.** El real de vellón nació como unidad de cuenta con las importantes reformas monetarias de finales del siglo XVII en la España peninsular, durante el reinado de Carlos II. Su nombre proviene de la moneda de vellón, en su origen medieval una aleación de cobre con más o menos plata, con los valores más bajos de los conos monetarios tanto castellanos como de otras emisiones provinciales peninsulares y europeas. Durante la Edad Moderna, y significativamente desde 1602, esta calderilla fue sustituida por emisiones de cobre puro.

El valor de dicho real de vellón se fijó en 34 maravedíes de vellón, y durante el siglo XVIII se convirtió en la base teórica y mental del cálculo de todo el numerario en la España peninsular, a diferencia de lo que sucedió en Ultramar, donde siguió vigente como unidad de cuenta la plata nacional o fuerte. Ya desde la Guerra de Sucesión se generalizaron las emisiones provinciales en las cecas peninsulares de los reales y reales dobles o pesetas basadas en este patrón, por las que cada real de plata nacional, acuñado en las Indias, equivalía a 2 ½ reales de vellón, y un peso o duro equivalía a 5 pesetas provinciales o 20 reales de vellón. Con ello, las equivalencias entre la moneda fuerte o nacional y la provincial o peninsular quedaron fijadas de la siguiente manera:

Real	Real de vellón
8 escudos	320 reales
4 escudos	160 reales
2 escudos	80 reales
1 escudo	40 reales
8 reales	20 reales

4 reales	10 reales
2 reales	5 reales
1 real	2 ½ reales
½ real	1 ¼ real



1812. José Napoleón. Sevilla. LA. 20 reales. Áureo & Calicó, Subasta 362, lote 1294.

Las primeras emisiones que adecuaron nominalmente la moneda de cuenta a la efectiva circulante se emitieron durante la Guerra de Independencia española a nombre de José I Bonaparte, tanto en oro como en plata. También se trata de la primera y única moneda acuñada en la España peninsular en la que aparecen en uno de sus cuarteles las columnas y los orbes como blasón de los Reinos de las Indias. A pesar de ser desmonetizadas después del conflicto, existen numerosos ejemplares, sobre todo de pesetas, que circularon en amplias áreas de América y el resto del mundo, y se conservan incluso con resellos.

Durante el reinado de Fernando VII se alternaron las emisiones en ambos sistemas monetarios, si bien durante el Trienio Liberal se acuñó moneda en base al real de vellón, del tipo conocido como Cabezón. También se utilizó el real de vellón en 1821 para la reacuñación de la numerosa moneda francesa que había entrado en circulación durante la Guerra de Independencia, con un facial de 10 de ellos. Posteriormente, en 1833, se acuñaron nuevamente en la ceca capitalina duros de 20 reales de valor facial a su nombre, con un grabado de Mariano González de Sepúlveda, siendo una pieza muy rara y cotizada.



1823. Fernando VII. Madrid. SR. 20 reales. Áureo & Calicó, Subasta 353, lote 1136.

En el reinado de Isabel II se acuñó moneda en España exclusivamente en base a este sistema monetario. Hasta 1850, se acuñó moneda de cobre en maravedís y de plata y oro referenciada en reales de vellón. A partir de este año, tras la adopción del sistema decimal, se dividió el real de vellón en 100 céntimos, y desde este momento y hasta la entrada del euro, cada real de vellón equivalía a 25 céntimos de peseta.



Isabel II. Sevilla. 20 reales. Áureo & Calicó, Subasta 337, lote 394.

Como bien es conocido y hay múltiples ejemplos a lo largo de la historia, las monedas una vez acuñadas y dentro de la circulación han permanecido en la misma en muchas ocasiones durante muchos años o incluso siglos después de haber cesado su emisión. Éste parece ser el caso de estas emisiones anteriores al Decreto Ley de 19 de octubre de 1868. En el documento estudiado, remitido por el Gobierno General de la Isla de Puerto Rico al Ministerio de Ultramar el 6 de diciembre de 1894, remite una Instancia del Gobernador del Banco Español de la Isla solicitando que quedase sin efecto la Orden Telegráfica de 29 de septiembre último, por la que se declaraba fuera de la circulación legal las monedas de plata de 20 reales.

Esta solicitud se fundamentaba en la situación del numerario en la isla desde la recogida de la moneda conocida como macuquina y su sustitución por la nacional, pasando por la admisión posterior en las Arcas del Tesoro de las monedas de plata francesas y norteamericanas con un descuento de un 5% y la extensión de esto último a la moneda de cuño mexicano. La Ley de 6 de enero de 1864, ordenando la recogida de moneda de plata de sistemas anteriores no estaría vigente en Puerto Rico, al no haber sido comunicada por el Ministerio de Ultramar, como prevenía el Decreto de Facultades de 8 de noviembre de 1848, ni tenía fuerza obligatoria por no haberse publicado en la *Gaceta de la Isla*, ni se había ordenado la recogida de las monedas y su cambio por otras.

Aparte de esas razones legales, para demostrar que las disposiciones dictadas para la Península, por el solo hecho de regir en ella, no eran aplicadas a las Antillas, bastaba señalar la circunstancia de que, mientras en la metrópoli e islas adyacentes la peseta era la unidad monetaria y solo tenían curso legal las monedas de cuño nacional, en Puerto Rico la unidad era el peso, y sobre esta base estaban redactados los presupuestos de la Isla, cuyo Tesoro admitía indistintamente pesos nacionales de todos los sistemas y los pesos extranjeros indicados anteriormente, si bien éstos con el descuento correspondiente. Por las consideraciones expuestas, se juzgaba bien fundamentada, y por tanto atendible la petición del Banco Español, creyendo, además, que antes de declarar fuera de la circulación legal las monedas de plata nacional a las que se refería el telegrama se estimaban procedente ordenar la recogida de la misma, cuya suma total en la isla no excedería de 30.000 pesos, y su canje por otra, previas las formalidades debidas en una materia tan importante.



En la Instancia del Gobernador, también anexa en el expediente, el mismo afirma de una forma mucho más vehemente que:

La moneda española de veinte reales vellón de cuño anterior a la ley de 19 Octubre 1868, es de curso perfectamente legal en Puerto Rico, y no cabe ni en los límites de lo legal ni en los de la moral tampoco decretar su exclusión de la circulación entre nosotros, sin que así se declare previamente mediante el canje de la misma por la de moderno cuño, con señalamiento de plazo, y centro en que deba ser recogida.

El hecho de que el Banco Español de Puerto Rico esté constituido con moneda española, y el de que la fecha de su concesión sea posterior al Decreto Ley de 6 de enero de 1884, nada significan para la resolución de este asunto.

ACUÑACIONES DE UN REY BREVE (PARTE II): AMADEO I DE ESPAÑA

Dr. Roberto Menchaca García

La monarquía española se había vuelto profundamente impopular hacia finales de la década de 1860. La corrupción, las crisis económicas y la represión política eran habituales durante el reinado de Isabel II. Esta situación tan inestable condujo al estallido de la denominada "Revolución Gloriosa" (19-27 de septiembre de 1868), que destronó a la reina e instauró un gobierno provisional en España. Pronto comenzó la búsqueda de candidatos al trono español, que debían cumplir varios criterios impuestos por los distintos partidos políticos. Entre ellos, el nuevo rey debía pertenecer a una nueva dinastía (es decir, no podía ser un Borbón como el monarca anterior) y tenía que jurar lealtad a la Constitución recién firmada. Tras barajar varios candidatos, la elección recayó en el joven príncipe italiano Amadeo de la Casa de Saboya, quien era el segundo hijo del duque de Aosta, Víctor Manuel II.



Amadeo I de España

El rey Amadeo I fue elegido el 16 de noviembre de 1870 por las Cortes españolas (es decir, el Parlamento español) y juró defender la Constitución en Madrid el 2 de enero de 1871, inaugurando así una monarquía constitucional. Las monedas acuñadas durante su breve reinado ilustran diferentes aspectos de aquel tumultuoso período.

Las medallas de proclamación acuñadas en España con motivo de la ascensión al trono del rey ya reflejan el hecho de que éste no fue elegido "por Dios", sino por el Parlamento. También se acuñó una medalla de proclamación en La Habana. El reverso de esta última muestra los escudos de armas de España y de Cuba, flanqueados por dos pilares rematados con la corona real. (*Lismore, 1966*).



Medallas de proclamación acuñadas en plata en 1870 en Madrid (arriba) y la Habana (debajo)

Sin embargo, el reinado de Amadeo I fue breve. Mientras aún se dirigía en barco a España desde Italia, su principal valedor político fue asesinado en Madrid. El nuevo rey pronto fue abandonado por la clase política y carecía de legitimidad popular, ya que siempre se le consideró un extranjero. En poco tiempo se multiplicaron las divisiones entre facciones y los levantamientos. Convencido de que España era "ingobernable", el rey Amadeo I abdicó el 10 de febrero de 1873.



Medalla de bronce acuñada en 1870 para conmemorar el viaje de Amadeo I desde Italia a España

En 1835, España había perdido la mayor parte de sus colonias en América. El antiguo imperio quedaba entonces reducido a los territorios de Cuba, Puerto Rico, Filipinas y algunas posesiones dispersas en África. Poco antes de la ascensión de Amadeo al trono español, los independentistas cubanos iniciaron una guerra (1868-1878) para liberar la isla (y también a Puerto Rico) del dominio colonial. Estos acontecimientos marcaron de forma decisiva el reinado de Amadeo I y agravaron las tensiones políticas y económicas ya existentes. Se conocen algunas medallas de este periodo que llevan la efigie del nuevo rey y están dedicadas a los "voluntarios", como se conocía a la milicia cubana que luchó junto al ejército español.



Medalla de 1871 dedicada a los "voluntarios" cubanos

Cuba fue la única colonia española en la que se acuñaron nuevos signos monetarios bajo el reinado de Amadeo I. Se emitieron billetes de varias denominaciones en nombre del "Banco Español de La Habana". A diferencia de la península, estos billetes tuvieron valores en "pesos" y no en "pesetas" españolas. Durante este periodo se realizaron varias emisiones de billetes, lo que provocó la saturación del caudal monetario en circulación. La idea era sustituir el oro circulante por papel moneda y utilizar el primero para financiar los esfuerzos bélicos. Esta política provocó una espiral inflacionista y el consiguiente empobrecimiento de la población cubana (*Menchaca, 2024*).



Billete de cinco pesos emitido en 1872 por el Banco Español de La Habana

Durante el reinado de Amadeo I no se acuñaron monedas en las colonias, pero sí en el territorio peninsular. Las monedas se acuñaron siguiendo las especificaciones establecidas por la Unión Monetaria Latina, que acababa de crearse en 1866. Así, las monedas de 5 pesetas se acuñaron en plata de ley 0,900 (25 gramos), mientras que las de 25 y 100 pesetas se produjeron en oro de ley 0,900 (8,06 g y 32,25 g, respectivamente). Aunque el país había iniciado negociaciones formales para adherirse al Acuerdo Monetario, dicha unión nunca llegó a materializarse (*Menchaca, 2025*).



Monedas de oro de 25 y 100 pesetas emitidas en 1871 durante el reinado de Amadeo I

Además de ostentar la efigie del nuevo monarca, las monedas acuñadas durante el reinado de Amadeo I incorporaron otra novedad con respecto a la moneda anterior. El escudo con la cruz de la Casa de Saboya se situó en el centro del escudo de armas que figuraba en el reverso de las piezas, sustituyendo así a la flor de lis de la Casa de Borbón. El reverso de las monedas conservaba las leyendas que se habían establecido durante el anterior Gobierno Provisional en relación con el peso y la ley de las piezas.



Reversos respectivos de una moneda de un escudo emitida en 1868 durante el reinado de Isabel II y una de cinco pesetas de 1871 emitida bajo el reinado de Amadeo I

La peseta española se introdujo como unidad monetaria en 1868, en un momento en el que el país se planteaba adherirse a la Unión Monetaria Latina. Sin embargo, durante el reinado de Amadeo I, el país aún se encontraba en plena transición hacia la nueva moneda y el Banco de España seguía emitiendo billetes de varios valores nominales utilizando la antigua unidad monetaria (es decir, el "escudo" español). Así, durante este periodo se emitieron billetes con denominaciones que oscilaban entre los 10 y los 400 escudos. Curiosamente, el retrato del rey no aparece en ninguno de estos billetes.



Anverso de un billete de 400 escudos de 1871 con la imagen de Cristóbal Colón.

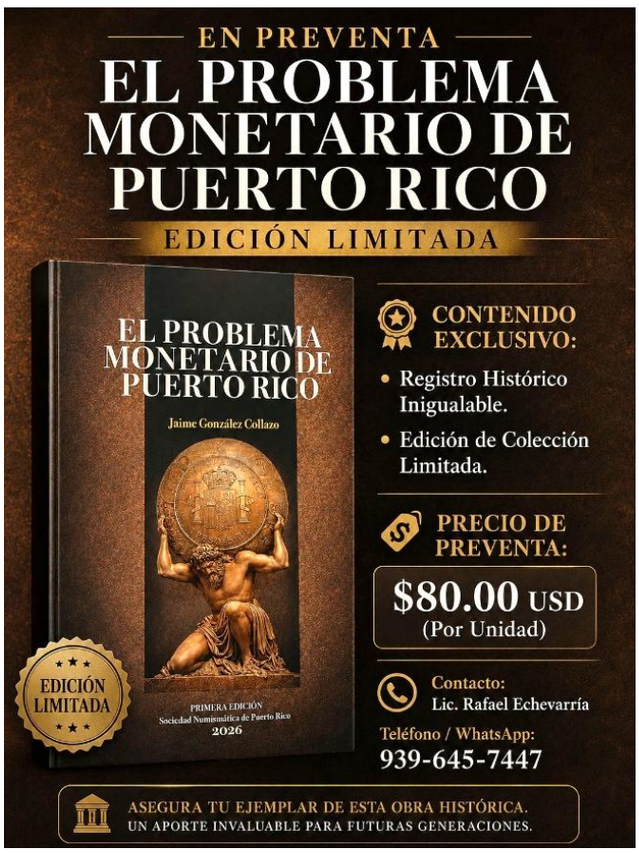
La abdicación de Amadeo I en febrero de 1873 dio lugar a la proclamación de la Primera República Española. Sin embargo, esta tuvo una vida efímera (1873-1874) y fue seguida inmediatamente por la restauración de la monarquía con el rey Alfonso XII de la Casa de Borbón, hijo de la depuesta reina Isabel II.

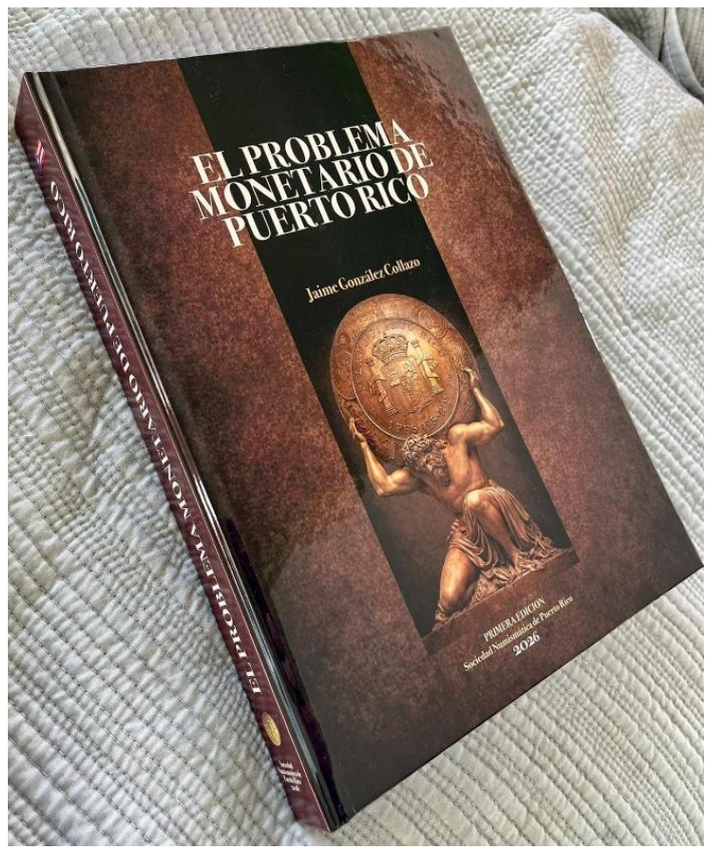
BIBLIOGRAFÍA

Lismore, T.: "*The Coinage of Cuba, 1870 to date*", Ed. R. Renderer, Florida, USA

Menchaca, R.: "*Spanish Colonial Banknotes issues in Cuba during the XIX century (part one)*", International Bank Note Society Journal, 2024, Vol. 63, nr. 1, pp. 31-38.

Menchaca, R.: "*Before the Euro, there was the Latin Monetary Union*", World Coin News, November 2025, Vol. 51, nr. 11, pp. 34-37.





PREVENTA OFICIAL — EDICIÓN LIMITADA / EL PROBLEMA MONETARIO DE PUERTO RICO / Jaime González Collazo

-PRECIO ESPECIAL DE PREVENTA. $80.00 USD por ejemplar. Reserve hoy su copia y asegure su participación en uno de los acontecimientos editoriales más importantes de la numismática puertorriqueña. INFORMACIÓN Y RESERVACIONES. Lic. Rafael Echevarría, Vice-pres. SNPR 📞 Teléfono / WhatsApp: 939-645-7447. ATH móvil tesorero Dr. Jesús Colón: **787-484-5422.**

La Tarjeta «Kmart Cash» de 1997, Sustituto de Dinero

Eliseo Ramos Feliciano | 2026

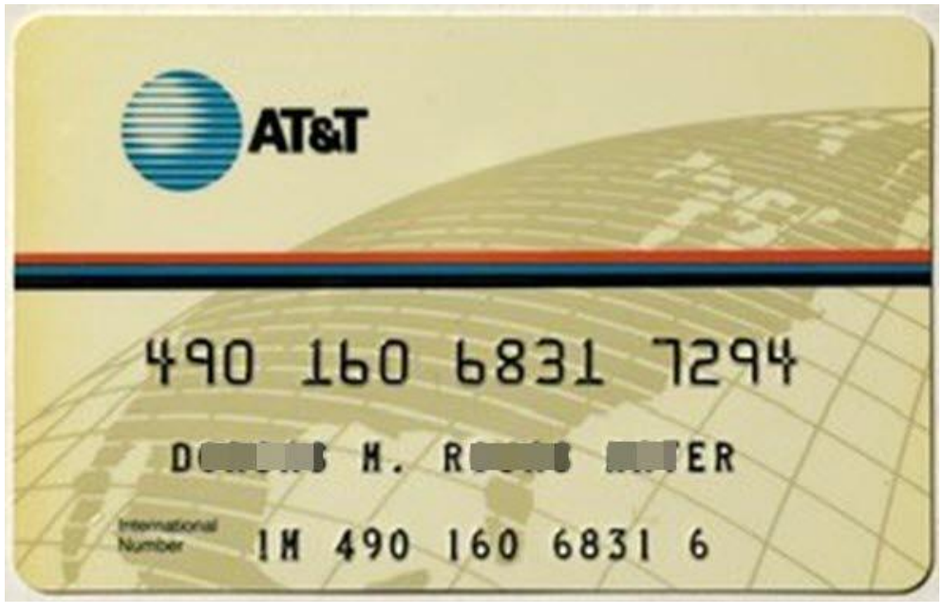
Esta ocasión hemos escogido un artículo de colección diferente a los que estamos acostumbrados a ver en los boletines numismáticos pero que sin lugar a dudas es en efecto muy interesante pues el mismo aclara “treat it as you would cash”, es decir, “trátalo como si fuera dinero en efectivo”. Se trata de la tarjeta llamada “Kmart Cash” que sirvió tanto para pagar en la tienda, como para hacer llamadas telefónicas. Y es aquí donde se añade dimensión al asunto pues actuó con doble propósito, pero independiente de en cuál de estos propósitos nos podamos enfocar, la tarjeta se entendía funcionaba como sustituto de dinero pues claramente se aseguraba de indicarlo de forma prominente en el tope de su reverso.



La tarjeta *Kmart Cash* fue una innovadora tarjeta plástica de valor almacenado que Kmart introdujo en 1997 como una nueva herramienta para facilitar el manejo de las devoluciones y reembolsos. La empresa concibió utilizar esta nueva tarjeta para proveer el crédito correspondiente a un cliente cuando el cliente devolvía un artículo, pero no tenía el recibo de compra. De esta forma el cliente recibía su reembolso, pero a su vez quedaba limitado a consumir el crédito en una tienda Kmart, lo cual le proporcionaba a la empresa la seguridad de la venta y de que los fondos permanecieran en sus ingresos.

La tarjeta también funcionó como sustituto de los tradicionales certificados de regalo de papel. Se trataba de una tarjeta electrónica con banda magnética que permitía almacenar un determinado valor monetario y utilizarlo para adquirir mercancía en las tiendas Kmart. La compañía describió su introducción como una innovación financiera dentro de la industria de las tiendas de descuento. Su lanzamiento tuvo lugar en agosto de 1997 y formó parte de la rápida transformación de los certificados de regalo tradicionales en tarjetas electrónicas que se produjo durante la década de 1990.

La tarjeta *Kmart Cash* no fue la primera tarjeta de regalo de la historia ni la primera tarjeta electrónica de valor almacenado utilizada por un minorista. Sin embargo, puede describirse como una de las primeras implementaciones de gran alcance de este tipo de tarjeta en el comercio minorista. Su importancia fue reconocida posteriormente por la Reserva Federal, que señaló que después de la introducción de la *Kmart Cash* en 1997 numerosos minoristas siguieron rápidamente ese modelo, contribuyendo a que las tarjetas de regalo terminaran reemplazando en gran medida a los certificados de regalo de papel.



Una de las características más particulares de las primeras versiones de la tarjeta *Kmart Cash* fue su integración con el servicio de llamadas de larga distancia de AT&T. Además de representar un valor que podía utilizarse para realizar compras en Kmart, la tarjeta podía funcionar como una tarjeta telefónica prepagada, permitiendo utilizar su saldo para llamadas de larga distancia. Esta característica formaba parte de las primeras versiones del producto, aunque posteriormente fue abandonada debido a que dejó de resultar rentable.

La tarjeta también ofrecía ventajas que no tenían los certificados de regalo tradicionales de papel: podía conservar un saldo electrónico y, de acuerdo con documentación posterior de Kmart, era posible añadir efectivo a la tarjeta, permitiendo aumentar su valor disponible y continuar utilizándola.

Repasando un punto ya mencionado, uno de sus usos importantes estaba relacionado con las devoluciones de mercancía. Cuando un cliente no podía presentar el recibo original, la tarjeta permitía a Kmart otorgar el valor correspondiente en forma de crédito electrónico en lugar de entregar efectivo, convirtiéndose en un mecanismo que posteriormente sería ampliamente adoptado por otros comerciantes para las devoluciones sin recibo.

De esta manera, la tarjeta *Kmart Cash* combinó en un mismo instrumento las funciones de certificado de regalo, crédito comercial para devoluciones y tarjeta de valor almacenado, mientras que su utilización mediante una tarjeta electrónica con banda magnética representó un importante paso hacia los sistemas de tarjetas de regalo que actualmente forman parte habitual del comercio minorista.



OTRAS TARJETAS DE DINERO

Ahora bien, es de conocimiento general que las tarjetas de crédito clásicamente se les ha conocido como “dinero plástico”. Y la gama de tarjetas que son utilizadas para comprar productos o pagar servicios es cada vez mayor. Incluyendo las tarjetas de débito, las tarjetas de regalo y las tarjetas prepagadas, como la que es objeto de este

trabajo, todas ellas en conjunto han sido descritas bajo un mismo término genérico, “money cards”, que como entendemos se traduce “tarjetas de dinero”.

Cabe destacar que las tarjetas para llamadas telefónicas fueron en su tiempo un producto bien popular. Respecto a su diseño, eran de plástico duro, similares a una tarjeta de crédito, con una banda magnética, un código de barras o un chip integrado que almacenaba el valor o saldo disponible. Funcionaban como un sistema de pago por adelantado (prepago). Permitían hacer llamadas locales, de larga distancia o internacionales desde teléfonos públicos o cualquier otro teléfono fijo sin usar monedas ni quedar registrados en una factura mensual.

También existieron tarjetas telefónicas de pago posterior (postpago) o con cargo a cuenta, aunque fueron mucho menos comunes que las de prepago. Las empresas las usaban para cobrar las llamadas al final del mes en la factura del teléfono fijo o de una tarjeta de crédito registrada. Cabe señalar que los teléfonos celulares hicieron que las tarjetas telefónicas perdieran uso con los años.

DESCRIPCIÓN DE LAS TARJETAS SELECCIONADAS

[A] KMART CASH

Para efectos ilustrativos de este trabajo hemos seleccionado tres tarjetas representativas que guardan una relación entre sí de acuerdo con la información presentada. Primero tenemos la tarjeta *Kmart Cash*. Esta tarjeta es del tamaño estándar de una tarjeta de crédito el cual está establecido universalmente en 3.370 pulgadas de ancho por 2.125 pulgadas de alto (85.60 mm × 53.98 mm), con un espesor de 0.030 pulgadas (0.76 mm). El diseño es rectangular con esquinas redondeadas. En el lado frontal indica claramente que es una “Kmart Cash”. El logotipo de la empresa sobresale de forma prominente en la parte derecha. En adición tiene el logotipo de AT&T en la esquina inferior derecha, dice “calling number” y el número de tarjeta. A continuación citamos la información del reverso.



PROTECT THIS CARD AND TREAT IT AS YOU WOULD CASH.

(En la mitad izquierda:) KMART PURCHASING INSTRUCTIONS:
1. When making a purchase, present your Kmart Cash card to the Sales Associate just like cash.
2. The Sales Associate will complete your purchase and give you a receipt showing the balance remaining after the transaction.
3. To check your remaining Kmart Cash card balance, see any Sales Associate at any register.

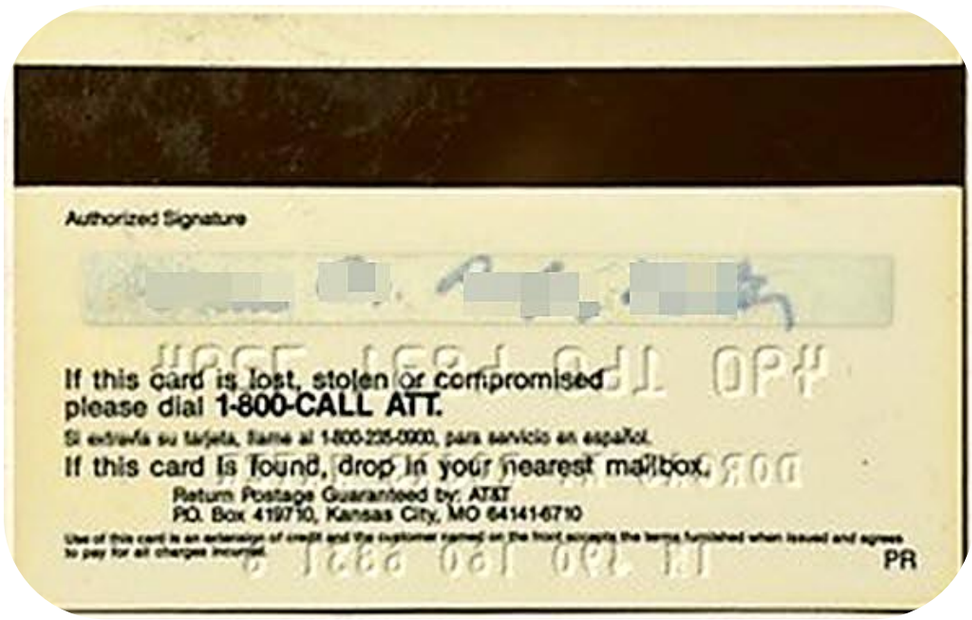
(En la mitad derecha:) AT&T CARD DIALING INSTRUCTIONS:
1. Dial 1-800-794-6903 to make local and long distance calls.
2. Enter calling number as shown on the front of the card.
3. To call within the US, Canada or Carribean, Press 1. To call another country, press 2.
4. Domestic rate is $0.35 per minute. International rates vary. There may be a surcharge for calls made from payphones.
5. For AT&T Customer Service: Dial 1-800-473-9075.

(Debajo y de lado a lado:) TERMS AND CONDITIONS: Your use of this card constitutes your acceptance of these terms. This card may be applied toward any purchase at any Kmart. This card will not be exchanged for cash. It will not be replaced if lost or stolen. If you do not use this card within 24 months, a dormant account fee of $2.10 per month will be deducted from your remaining balance, in arrears. If you choose not to accept these terms, contact Kmart, 3100 West Big Beaver, Troy, MI 48084.

En la esquina inferior derecha concluye con los logotipos de Kmart, AT&T, Big Kmart y Super Kmart, en ese orden alineados de izquierda a derecha.

[B] AT&T

La segunda tarjeta es una para llamadas telefónicas AT&T de Puerto Rico y también es del tamaño estándar de una tarjeta de crédito. Una forma de saber que es de Puerto Rico es por el indicativo PR en la parte inferior derecha de su reverso. En el lado frontal cuenta con un fondo que ilustra un mapa de Norteamérica. El logotipo de la compañía ubica en el lado superior izquierdo. Debajo una línea triple con lo que entendemos son los colores de la compañía, seguido por la información del cliente: número de tarjeta y nombre. Seguido por la inscripción "International Number" y el número correspondiente. A continuación citamos la información del reverso.



Authorized Signature

If this card is lost, stolen or compromised please dial 1-800-CALL ATT.

Si extravía su tarjeta, llame al 1-800-235-0900, para servicio en español.

If this card is found, drop in your nearest mailbox,
Return Postage Guaranteed by: AT&T
PO. Box 419710, Kansas City, MO 64141-6710

Use of this card is an extension of credit and the customer named on the front accepts the terms furnished when issued and agrees to pay for all charges incurred.

PR

[C] KRESGE, KMART Y JUPITER

La tercera tarjeta es una tarjeta de crédito de tamaño "princesa", que es un antiguo formato que se utilizaba para tarjetas de crédito, muy popular entre las décadas de 1950 y 1970, que medía aproximadamente 2.625 pulgadas de alto por 4.125 pulgadas de largo (66.675 mm x 104.775 mm). Era un tamaño más pequeño y estrecho que las tarjetas de crédito modernas. La tarjeta seleccionada, en el lado frontal se destaca por ser muy sencillo. Tiene los tres logotipos de Kresge, Kmart y Jupiter en ese orden alineados en la parte superior. Debajo lee "credit card", dejando un espacio considerable para la información del cliente, como el nombre y número de tarjeta. A continuación citamos la información del reverso.



PAT. NO. 3.034.430 (en letras diminutas)

PLEASE SIGN ABOVE IN INK

If this card is lost or stolen, please report it immediately in writing to the Credit Office.

This card is the property of the S. S. Kresge Company and the holder agrees to surrender it on demand.

malco (R) (en letras diminutas)

Conclusión

La tarjeta *Kmart Cash* constituye, por tanto, un ejemplo temprano y significativo de la evolución de los instrumentos de pago comerciales, al transformar el tradicional certificado de regalo en un instrumento plástico de valor almacenado, electrónico y reutilizable, así como la creación de una nueva herramienta para facilitar el manejo de las devoluciones de mercancía sin recibo y los reembolsos.

Desde una perspectiva exonumística, representa además una pieza de interés porque documenta la transición entre los antiguos instrumentos comerciales emitidos en papel y las modernas tarjetas de regalo electrónicas, mostrando cómo los establecimientos minoristas comenzaron a convertir el crédito comercial en un medio físico y electrónico con características semejantes a las de un instrumento monetario.

Referencias

Dorf, Robert E. *Multifunction Card System*. United States Patent No. 6,189,787, 20 Feb. 2001. *Google Patents*, https://patentimages.storage.googleapis.com/db/bf/18/35f6af928c29bc/US6189787 .pdf. [Recuperado el 18 de agosto de 2026].

Federal Reserve Financial Services. *The 2007 Federal Reserve Payments Study: Electronic Payments Study*. Federal Reserve System, 2007, https://www.frbservices.org/binaries/content/assets/crsocms/ news/research/2007-electronic-payments-study.pdf. [Recuperado el 21 de agosto de 2026].

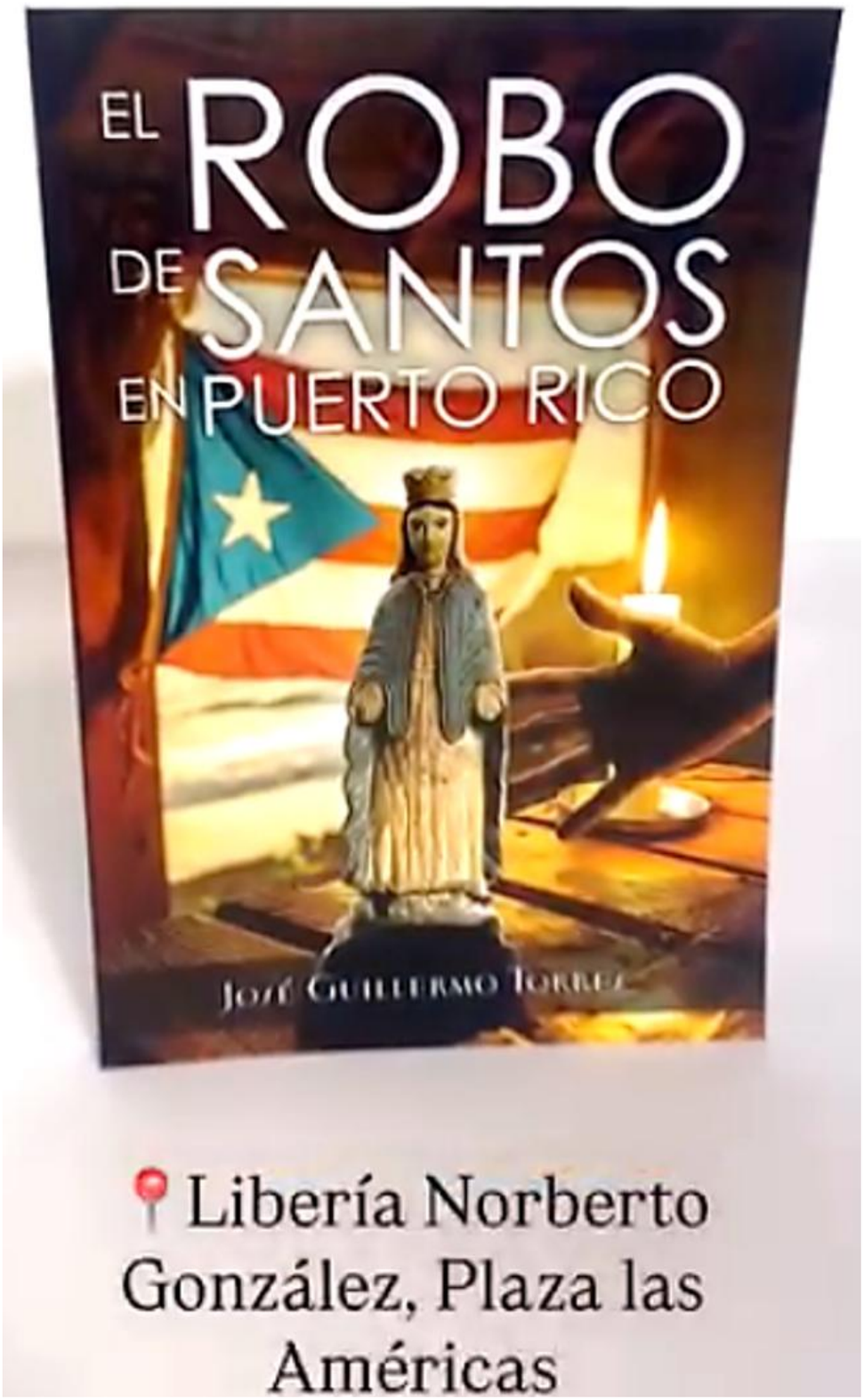
Federal Trade Commission. *In the Matter of Kmart Corporation, Kmart Services Corporation, and Kmart Promotions, LLC: Complaint*. Federal Trade Commission, 2007, https://www.ftc.gov/sites/default/files/documents/cases/2007/08/0623088complaint.pdf. [Recuperado el 21 de agosto de 2026].

"Gift Card." *Wikipedia*, Wikimedia Foundation, https://en.wikipedia.org/wiki/Gift_card. [Recuperado 15 agosto de 2026].

"Kmart." *Wikipedia*, Wikimedia Foundation, https://en.wikipedia.org/wiki/Kmart. [Recuperado el 15 de agosto de 2026].

"Kmart Corporate Timeline." *Transformco*, https://transformco.com/about/kmart/kmart-timeline. [Recuperado el 14 de agosto de 2026].

United Press International. "Kmart Announces 'Cash Card' Gift System." *UPI Archives*, 5 Aug. 1997. *Internet Archive*, https://web.archive.org/web/20180122125618/https://www.upi.com/Archives/1997/08/05/Kmart-announces-cash-card-gift-system/3206800827375/. [Recuperado el 14 de agosto de 2026].



El libro '*El Robo de Santos en Puerto Rico*', del Dr. José Guillermo Torres Meléndez y publicado por el Museo de los Santos y Arte Nacional (MUSAN).

Esta investigación recoge, a través de la historia oral y la investigación etnográfica: relatos, memorias y experiencias vinculadas al fenómeno del robo de santos en Puerto Rico, preservando historias que narran parte de nuestro patrimonio cultural.

Disponible en: Museo de los Santos y Arte Nacional (MUSAN), Librería Norberto González de Plaza Las Américas y en Amazon.



Las tablillas conmemorativas del aniversario 250 de la fundación de Estados Unidos llevan en el centro la Medalla de Oro que otorgó el Congreso al Regimiento 65 de Infantería, unidad militar estadounidense compuesta por puertorriqueños. (Facebook/DTOP)

El diseño lanzado recientemente muestra la Medalla de Oro que otorgó el Congreso al Regimiento 65 de Infantería

DR. ÁNGEL O. NAVARRO ZAYAS

Recientemente, el gobierno de Puerto Rico ha lucido muy empañado por tristes noticias: acusaciones de corrupción, contratos cuestionables, falta de agua, falta de energía eléctrica, fallas en el sistema educativo, colapso del sistema de salud, entre otras calamidades. Pero cuando el gobierno hace las cosas bien, también se deben reconocer y aplaudir públicamente. El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) anunciaron recientemente las tablillas conmemorativas del 250.º aniversario de la fundación de Estados Unidos. Pero eso no es todo: la celebración que a nosotros nos debe llenar de verdadero orgullo es que en las tablillas se celebra a todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que han servido honorablemente en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, al colocar en el centro de la tablilla la medalla de los honorables *Borinqueneers*.

El Regimiento 65 de Infantería participó con honor en las fuerzas armadas de Estados Unidos en la Primera y Segunda Guerra Mundial y en la Guerra de Corea. Después de la Guerra de Corea, el regimiento puertorriqueño, conocido como los *Borinqueneers*, recibió las siguientes condecoraciones y reconocimientos: nueve Cruces por Servicio Distinguido, aproximadamente 250 Estrellas de Plata, más de 2,700 Corazones Púrpuras, más de 600 Estrellas de Bronce y una Medalla de Honor. Los *Borinqueneers* enfrentaron racismo y xenofobia por parte de otros soldados y oficiales estadounidenses, a pesar de haber arriesgado sus vidas en el ejército, ya que estaban segregados de las demás unidades. El 13 de abril de 2016, el Congreso estadounidense otorgó la Medalla de Oro (que aparece en la nueva tablilla), al Regimiento 65 de Infantería, en agradecimiento por sus servicios. Más de 200 *Borinqueneers* y sus seres queridos se reunieron en el Capitolio de Washington, D.C. en aquella ocasión, para la entrega de la Medalla de Oro del Congreso.

Los veteranos del Regimiento 65 de Infantería recibieron la medalla por sus servicios pioneros, su devoción al deber y sus actos de valentía ante la adversidad. Aunque sus funciones fueron restringidas fuera del combate durante la Primera Guerra Mundial, el regimiento sirvió heroicamente en la Segunda Guerra Mundial y en la Guerra de Corea. El Regimiento participó en batallas feroces entre 1950 y 1952, ganando admiración por su valentía. A pesar de la orden ejecutiva de 1948 del presidente estadounidense Harry Truman, que garantizaba la igualdad en las Fuerzas Armadas, esta política no se aplicó plenamente al inicio de la Guerra de Corea. Los

soldados afroamericanos y puertorriqueños fueron asignados a unidades segregadas. Los *Borinqueneers* fueron la última unidad segregada del ejército estadounidense.

Por ende, esta nueva tablilla numismática puertorriqueña, mediante la cual se rinde un gran homenaje a los militares puertorriqueños y puertorriqueñas, y su Medalla de Oro, es una manera de agradecerles los servicios a los veteranos puertorriqueños y de expresarles respeto y reconocimiento por sus sacrificios y servicios. Del mismo modo, promueve un espíritu de patriotismo, solidaridad y compromiso con aquellos veteranos que han servido con gran honor en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos: nuestros hijos e hijas militares beneméritos de nuestra amada Isla del Encanto.

*El autor es historiador y numismático. Artículo autorizado y compartido. https://www.elnuevodia.com/noticias/el-nuevo-dia-educador/notas/saber-al-alcance-nueva-tablilla-puertorriquena-honra-a-los-borinqueneers/

Benjamin Franklin y la historia detrás del medio dólar estadounidense (1948-1963)

Dr. Ángel O. Navarro Zayas



La Constitución de los Estados Unidos se redactó el 17 de septiembre de 1787, cuando 55 delegados de la Convención de Filadelfia la aprobaron y firmaron. Fue oficialmente ratificada por los estados en 1789, entró en vigor y reemplazó los Artículos de la Confederación para crear un gobierno central fuerte y estableció el Gobierno Federal con la estructura del Gobierno de Tres Ramas. Se repartió el poder entre la Rama legislativa, la Rama ejecutiva y la Rama judicial. Así lo hicieron para ejercer un control de poderes mediante un sistema de pesos y contrapesos que evitara abusos. El 2 de abril de 1792, el Congreso de los Estados Unidos firmó la Ley de la Moneda. Mediante la cual se estableció la Casa de la Moneda y se reguló la acuñación de las monedas de los Estados Unidos. La Casa de la Moneda de Estados Unidos *(US Mint)* acuñó el primer medio dólar de plata en 1794. Los diseños de 1794 a 1947 mostraban a una mujer simbolizando la libertad en el anverso y un águila en el reverso. En 1947 fue el último año en que la imagen de la dama de la Libertad apareció en una moneda en circulación estadounidense. El contenido de metal precioso de la moneda de Franklin le otorga un valor base intrínseco que fluctúa según el precio del mercado de la plata.



En 1948, el anverso del medio dólar cambió: apareció una imagen de Benjamín Franklin (1706-1790) en lugar de la Dama Libertad. Además, en el reverso se veía la Campana de la Libertad de Filadelfia. La moneda de Franklin está fabricada con una aleación de 90% de plata y 10% de cobre y pesa 12,5 gramos. Franklin es uno de los “Padres fundadores” de los Estados Unidos de América. Por otra parte, por su aporte a la redacción de la Declaración de Independencia, documento que también firmó, se convirtió en una de las figuras más importantes de la historia de Estados Unidos.



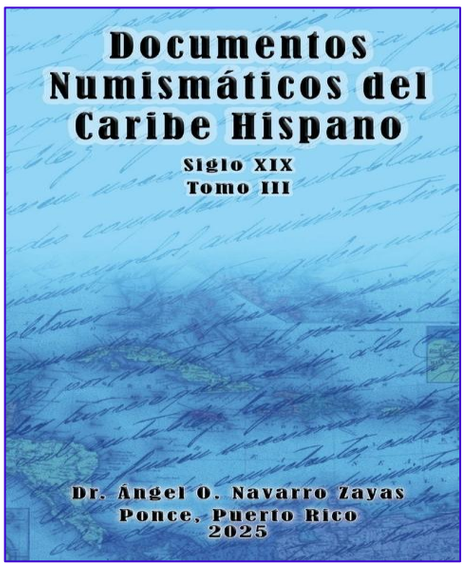
El gobierno federal de los Estados Unidos honró a Benjamin Franklin en la moneda de medio dólar (50 centavos), por sus múltiples roles históricos. Franklin, aun sin haber llegado a ocupar la presidencia, ejerció una influencia de tal magnitud que su imagen figura en la denominación del papel moneda de mayor valor para la circulación general en transacciones comerciales: el billete de $100. Curiosamente, Benjamin Franklin es una de las tres personas (junto con Alexander Hamilton y Salmon P. Chase) que aparecen en los billetes de la serie moderna estadounidense desde 1928 y que nunca han sido presidentes de los Estados Unidos.

Por otro lado, la legislación monetaria de Estados Unidos solo permite representar figuras fallecidas en sus monedas. Esto es para evitar cualquier similitud con una monarquía, en la que las monedas muestran la imagen del rey vivo. En el presente, hoy en día, muchos apologistas quieren que Donald Trump aparezca en las monedas estadounidenses. Pero esta medida es contraria a las leyes estadounidenses, o sea, sería algo completamente ilegal y a la tradición monetaria estadounidense.

Artículo compartido: https://eladoquintimes.com/2026/08/20/benjamin-franklin-y-la-historia-detras-del-medio-dolar-estadounidense-1948-1963/ Autorizado por el autor.

DOCUMENTOS NUMISMÁTICOS DEL CARIBE HISPANO SIGLO XIX (Tomo III) / LIBRO DEL DR. ÁNGEL O. NAVARRO ZAYAS

El Dr. Ángel O. Navarro Zayas ha centrado sus investigaciones n estudios sobre la historia monetaria de Puerto Rico y el Caribe. El autor ha publicado: Historia Monetaria Documental de Puerto Rico (La moneda macuquina); Tomos I - VI. Asimismo, ha publicado sus hallazgos en revistas arbitradas como el *Royal Numismatic Society of London*, Boletín de la Real Academia de la Historia en Madrid, en la *American Numismatic Society (Journal of Early American Numismatics* y el *American Journal of Numismatics), American Numismatic Association (The Numismatist*), *Medal Collectors of America* (*The Advisory), y el Journal Documenta & Instrumenta* de la Universidad Complutense de Madrid.



La Sociedad Numismática de Puerto Rico le ha otorgado el mayor galardón que ofrece, el Premio Jaime González, por sus descubrimientos, investigaciones y contribuciones significativas a la numismática puertorriqueña. También ha publicado durante varios años en la revista NUMIEXPO de la SNPR y en su Boletín Mensual 'Puerto Rico Numismático'. Asimismo, publica columnas de Opinión en la prensa puertorriqueña, particularmente en el Periódico *El Nuevo Día*. En el 2023 recibió el *grant* de la *Eric P. Newman Numismatic Education Society (EPNNES)* siendo el primer puertorriqueño e hispanoamericano en recibir dicha subvención; 2º año, 18 de mayo de 2026, revalidado dicho *grant (EPNNES)*. Presentamos su libro *Documentos Numismáticos del Caribe Hispano*, (2025-Tomo III) en referencia documental perteneciente al Archivo Histórico Nacional de Madrid. Es un gran esfuerzo y honor a la memoria de grandes puertorriqueños del siglo 19: D. Alejandro Tapia y Rivera, D. Román Baldorioty de Castro, D. José Julián de Acosta y Calbo, D. Ramón Emeterio Betances y D. Segundo Ruiz Belvis, quienes juntos en 1851, formaron la Sociedad Recolectora de Documentos Históricos de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico. Estos próceres, transcribieron de fuentes primarias en archivos españoles sobre nuestra historia; piedra angular de la historiografía puertorriqueña. En este caso son manuscritos, acerca del tema del uso de la moneda y el aspecto económico en Puerto Rico.

https://bookshop.org/p/books/documentos-numism-ticos-del-caribe-hispano-siglo-xix-tomo-iii-angel-navarro-zayas/e4687da82366d4a2

PRECIOS EN PLATA DE MONEDAS QUE CIRCULARON EN LOS EE. UU.

Actualizado el 26/8/2026

Nota: A menos que se indique lo contrario, todas las monedas aquí expuestas son de 90% Plata.



Níquel Jefferson, aleación de plata en tiempos de guerra (1942-1945)

56% cobre, 35% plata, 9% manganeso 0.0563 **5gr** **$ 3.25**



Diez centavos "Barber" (1892-1916) 2.5gr **$ 4,18**



Diez centavos "Mercury" (1916-1945) 2.5gr **$ 4.18**



Diez centavos "Roosevelt" (1946-1964) 2.5 gr **$ 4.18**



Cuarto de dólar -Peseta-"Barber" (1892-1916) 6.25 gr **$ 12.31**



Cuarto de Dollar la "Liberty Standing" (1916-1930) 6.25 gr **$ 12.31**



Cuarto de dólar " Washington" (1932-1964) 6.25 gr **$ 12.31**



Medio dólar "Barber" (1892-1915) 12.5 gr **$ 24.63**



Medio dólar “Walking Liberty” (1916-1947) 12.5 gr **$ 24.63**



Medio dólar “Franklin” (1948-1963) 12.5 gr **$ 24.63**



Medio dólar “Kennedy” (1964) 12.5 gr **$ 24.63**



Medio dólar Kennedy (1965-1970) 11.5 gr 60% cobre, 40% plata **$ 10,07**



Dólar Morgan (1878-1921) 26.73 gr **$ 52.66**



Dólar de la Paz (1921-1935) 26.73 gr **$ 52.66**



“Eisenhower” Dollar (1971-1976) 24.59 gr **$ 21.52**



“American Silver Eagle” Dollar (1986-fecha) (NLT) 31.101 gr **$ 68.09**

Gr= gramos
NTL= “Not Legal Tender” Moneda no circuló, aunque aceptada por el gobierno.

https://www.inversoro.es/precio-de-la-plata/precio-internacional-plata/?srsltid=AfmBOorT25bsRjCGe_YqAgVsRuzo87ZCH7frVR5V-uKvBTYiVThSQxE8
https://www.youtube.com/watch?v=W2btvu4FPTs Contribuido:
https://www.ngccoin.com/price-guide/coin-melt-values.aspx

Orlando “Orly” Pagán T .15 mnt

PRECIO DE METALES PRECIOSOS

Pasados 6 meses **26/8/2026**



	Oro	Platino	Plata
febrero.26	***onza: $5,165.07+***	***$,2.290,00-***	***$89.23-***
marzo 30	***onza: $4,506.39-***	**$1.872,50-**	***$69.96-***
abril.26	***onza: $4,712,55+***	**$2.021,00+**	**$75,75+**
Junio	***onza: $4.191,95-***	**$1.673,70-**	***$ 65.01-***
Julio 23	**onza: $4,050.16-**	**$1.605,60-**	**$57.76-**
Agosto 26	***onza: $4,595.36+***	**$ 1.844,20+**	***$ 68.02+***

El precio del oro en 2026 cotiza alrededor de los $4,628 dólares por onza tras haber alcanzado un máximo histórico de $5,602 en enero.

Las economías estadounidenses y globales podrían evitar una mayor aceleración de las presiones inflacionarias derivadas de la guerra entre Estados Unidos e Irán y el consiguiente aumento de los precios de la energía.

Al mismo tiempo, el mercado podría estar distraído por el riesgo, mucho menos tangible y predecible de una nueva escalada del conflicto en Oriente Medio y su posible impacto en el comercio energético mundial. Esta amenaza no ha desaparecido; simplemente se ha difuminado, un efecto que las expectativas de una política monetaria menos restrictiva no pueden sostenerse indefinidamente.

NOTA: El precio del oro se ve fuertemente influenciado por factores como la inflación, los tipos de interés, la inestabilidad geopolítica (Guerra), la confianza en el sistema monetario y las políticas de los bancos centrales.

https://www.goldrepublic.com/es-es/precio-del-oro/prevision
https://goldprice.org/news/hormuz-escalation-pressures-gold-4000-support-comes-focus
https://www.ngccoin.com/price-guide/coin-melt-values.aspx

Contribución: Orly



Por Pura de Hamilton

¿Recuerdan que en una de mis columnas anteriores comentó sobre la pugna que había por resucitar al peso gordo? ¿Qué les dije que lo más probable fuera que se escogiera la efigie del extinto presidente Dwight D. Eisenhower para su anverso? Pues parece que no me equivoqué.... Sin embargo, ha surgido otro nuevo debate, alentado por la Asociación Minera de Idaho. Esta Asociación se siente con derecho a abogar por que el peso gordo sea acuñado en plata: alegando que la mitad de la plata extraída en E. U. proviene de Idaho. Dicen también que las reservas de plata que guarda el Tesoro de EU han aumentado con el regreso a sus arcas de las monedas de plata...

Por otra parte, la oposición argumenta que, de acuñarse el peso gordo en plata, volvería a repetirse la historia de lo que sucedió con los medios pesos Kennedy; ya que no serían circulados. Qué sí se podría acuñar un peso gordo con un contenido de un 40 por ciento de plata. Veremos lo que sucede en el futuro.... porque aparte de estos contendientes, hay otros que piensan que se podría acuñar un peso gordo de otras aleaciones, sin restaurarle belleza y durabilidad.

Es curioso e interesante lo que ha sucedido en el Senado y la Cámara de Representantes de EU Uno y otra han presentado en el mismo día (10 de junio de 1969 idénticos proyectos (HR 12744 y S. 2582) Basta con leer uno y quedan enterados.

PROYECTO

Para autorizar el acuñamiento de pesos gordos revestidos, con la imagen del fenecido Dwight D. Eisenhower. Sea esto decretado por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América en reunión del Congreso.
Sección 1. Sección 101 (a) del Acta Montería de 1965. (31.USC 391 a) es enmendada.
“(A)” intercalando (dollars” (dólares) inmediatamente después de "*pursuant to this sección*” (Conforme a esta sección).
“(B)” añadiéndole al final de la misma el siguiente nuevo párrafo.
(4) Los dólares han de tener.
"(A)" un diámetro de 1.500 pulgadas:
"(B)" un revestimiento de una aleación, de" ochocientas partes de plata y doscientas partes de cobre y "(C)” el centro hecho de una aleación de plata y cobre, de manera que' la moneda tenga en su totalidad un peso de 24,592 gramos de plata y 14.755 gramos de cobre.
Sección 2. Los dólares Que sean acuñados inicialmente bajo la autoridad de esta enmienda hecha en la sección 1 de esta acta, debe llevar la imagen del fenecido deben llevar la imagen del fenecido Dwight David Eisenhower.
Sección 3. El secretario deberá amonedar y emitir no menos de cien millones de piezas de dólar anualmente, como ha sido autorizado bajo la estipulación de la sección 1 de esta Acta. La autorización y dirección de esta sección será efectiva por un período de tres años, comenzando el 1ro. de enero de 1970.

Respuestas a Lectores

Sr. JE. —Santurce; Sí, existe una ley federal que prohíbe el hacer copias fotostáticas del papel moneda. En cuanto al billete de $50.00."National Currency" a que se refiere, le diré que las cuatro firmas pertenecen al presidente y cajero del banco, además de las otras dos firmas de EE Jones. Registrador del Tesoro y W.O. Woods, Tesorero de E.U. Todos estos billetes de 1929 tienen un sello color marrón. Su billete aparece en el catálogo de papel moneda, edición 1969, y cuyo autor es William P. DenIon, con un valor que fluctúa entre $75,00. en muy buena condición y $140.00 si el billete no fue circulado.

Sr. ETA— Ponce; Su moneda es una "Macuquina". Estas monedas llamadas "Piezas indígenas" provienen de Venezuela, del periodo revolucionario. Sus fechas siempre son dudosas.

Considerando sus tres últimos dígitos. Muchos numismáticos dicen que son datos copiados de las cecas sudamericanas, de Lima y Bolivia. Esta es la razón de que a veces no concuerda la fecha y la ceca. Su valor es alrededor de $12.00.

LLEGAN CUPONES

Están comenzando a llegar los cupones que han llenado las personas interesadas en fundar Clubes Numismáticos en sus respectivos pueblos, encontrarán el cupón 'al final de esta columna. El propósito es que las personas aficionadas e interesadas en la Numismática y que residen en la misma localidad, se conocerán unos a otros y así procederán a la fundación de su Club. escrito con letras de molde, favor de Henar otro. Es necesario tener las firmas para poder publicar sus nombres con. el debido permiso remitente.

Dinero y Numismática

Por Pura de Hamilton

¿Recuerdan que en una de mis columnas anteriores comenté sobre la pugna que había por resucitar al peso gordo? ¿Qué les dije que lo más probable fuera que se escogiera la esfigie del extinto presidente Dwight D. Eisenhower para su anverso? Pues parece que no me equivoqué. . . . Sin embargo ha surgido otro nuevo debate, alentado por la Asociación Minera de Idaho. Esta Asocaación se siente con derecho a abogar por que el peso grodo sea acuñado en plata; alegando que la mitad de la plata extraída en E. U. proviene de Idaho. Dicen también que las reservas de plata que guarda el Tesoro de E. U. han aumentado con el regreso a sus arcas de las monedas de plata...

Por otra parte la oposición arguye que de acuñarse el peso gordo en plata, volvería a repetirse la historia de lo que sucedió con los medios pésos Kennedy; ya que no serían circulados. Qué sí se podría acuñar un peso gordo con un contenido de un 40 por ciento de plata. Veremos lo que sucede en el futuro. . . porque aparte de estos contendientes, hay otros que piensan que se podría acuñar un peso gordo de otras aleaciones, sin restarle belleza y durabilidad.

Es curioso e interesante lo que ha sucedido en el Senado y la Cámara de Representantes de E. U. Uno y otra han presentado en el mismo día (10 de junio de 1969 idénticos proyectos (H. R. 12744 y S. 2582) Basta con leer uno y quedan enterados.

PROYECTO

Para autorizar el acuñamiento de pesos gordos revestidos, con la imagen del fenecido Dwight David Eisenhower.

Sea esto decretado por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América en reunión del Congreso.

Sección 1. Sección 101 (a) del Acta Monteria de 1965.

(31.U. S. C. 391 a) es enmendada (A) intercalando (dollars'' (dólares) inmediatamente después de-"pursuant to this section" (Conforme a esta sección) y (B) añadiéndole al final de a misma el siguiente nuevo párrafo.

(4) Los dólares han de tener.

"(A)" un diámetro de 1.500 pulgadas.

"(B)" un revestimiento de una aleación, de ochocientas partes de plata y doscientas partes de cobre y

"(C)" el c ntro hecho de una aleación de plata y cobre, de manera que la moneda tenga en su totalidad un peso de 24.592 gramos de plata y 14.755 gramos de cobre.

Sección 2. Los dólares que sean acuñados inicialmente bajo la autoridad de esta enmienda hecha en la sección 1 de esta Acta, deben llevar la imágen del fenecido Dwight David Eisenhower.

Sección 3. El Secretario deberá amonedar y emitir no menos de cien millones de piezas de dólar anualmente, como ha sido autorizado bajo la estipulación de la sección 1 de esta Acta. La autorización y dirección de esta sección será efectiva por un periodo de tres años, comenzando el 1ro. de enero de 1970.

Respuestas a Lectores

Sr. J. E.. —Santurce

Sí. . . Existe una ley federal que prohibe el hacer copias fotostáticas del papel moneda. En cuanto al billete de $50.00.- "National Currency" a que se refiere le diré que las cuatro firmas pertenecen al presidente y cajero del banco, además de las otras dos firmas de E. E. Jones, Registrador del Tesoro y W. O. Woods, Tesorero de E. U. Todos estos billetes de 1929, tienen un sello color marrón. Su billete aparece en el catálogo de papel moneda, edición 1969, y cuyo autor es William P. Denlon, con un valor que fluctua entre $75.00, en muy buena condición y $140.00 si el billete no fue circulado.

Sr. E. T. A.— Ponce

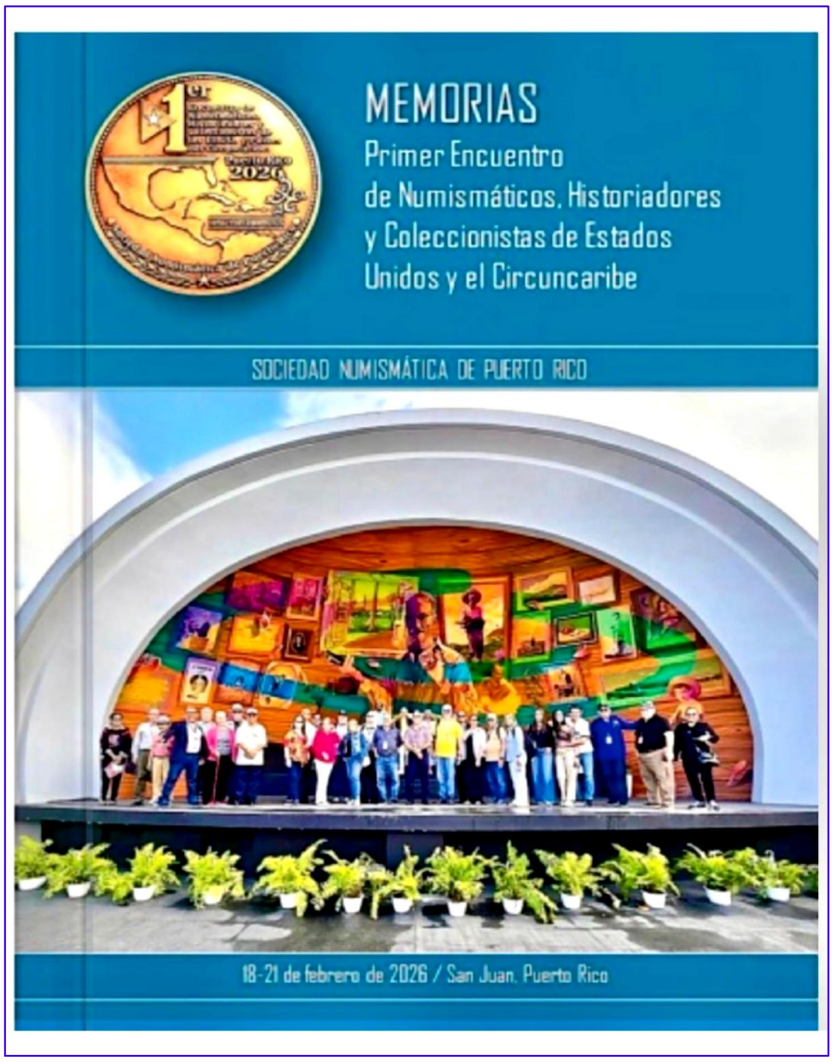
Su moneda es una "Macuquina". Estas monedas llamadas "Piezas indígenas" provienen de Venezuela, del periodo revolucionario. Sus fechas siempre son dudosas.

Considerando sus tres últimos dígitos. Muchos numismáticos dicen que son datos copiados de las cecas sudamericanas, de Lima y Bolivia. Esta es la razón de que a veces no concuerda la fecha y la ceca. Su valor es alrededor de $12.00.

LLEGAN CUPONES

Están empezando a llegar los cupones que han llenado las personas interesadas en fundar Clubes Numismáticos en sus respectivos pueblos. Para mayor conveniencia, encontrarán el cupon al final de esta columna. El propósito es que las personas aficionadas e interesadas en la Numismática y que residen en la misma localidad, lleguen a conocerse unos a otros y así procedan a la fundación de su Club. Para más información consigan la columna del lunes 18 de agosto pasado. Aquellas personas que me han enviado su cupón escrito con letras de molde, favor de llenar otro. Es necesario tener sus firmas para poder publicar sus nombres con el debido permiso del remitente.

https://gpa.eastview.com/crl/elmundo/?a=d&d=mndo19690830-01.1.8&srpos=31&e=------196-en-50-mndo-1-byDA-txt-txIN-Dinero++numismatica----1969---es--



Libro MEMORIAS. Primer Encuentro de Numismáticos, Historiadores y Coleccionistas de los Estados Unidos y Países del Circuncaribe

El legado histórico en sus manos.

La Sociedad Numismática de Puerto Rico anuncia con orgullo la apertura oficial de la preventa exclusiva del libro Memorias, una obra concebida para trascender generaciones. Este volumen constituye mucho más que una publicación: es un testimonio documental de alto valor académico que recoge, organiza y preserva las ponencias, las investigaciones y reflexiones presentadas durante el histórico encuentro celebrado del 18 al 21 de febrero de 2026 en San Juan, Puerto Rico. Dirigido tanto al coleccionista exigente como al investigador riguroso, este libro captura la riqueza del intercambio intelectual entre Estados Unidos y la cuenca del Caribe, consolidándose como una referencia indispensable dentro del ámbito numismático contemporáneo. Su contenido ha sido cuidadosamente curado para ofrecer una experiencia editorial de excelencia, digna de integrar las bibliotecas más selectas.

Preventa exclusiva – Edición limitada / Asegure su ejemplar mediante esta fase de preventa y garantice acceso anticipado a una obra destinada a convertirse en pieza clave del estudio numismático regional.

Preventa: $25.00 USD por unidad / Esta es una oportunidad única para adquirir un documento histórico de valor perdurable, fortalecer su acervo intelectual y participar en la preservaciónón de nuestra memoria numismática.

Informaciónn y órdenes: Lic. Rafael Echevarría / Tel. 939-645-7447 / No deje pasar esta oportunidad. Conviértase en custodio de un legado que honra nuestra historia y proyecta el futuro de la numismática. Llame al tesorero, Dr. Jesús Colón y pague por ATH móvil al **787-484-5422.**

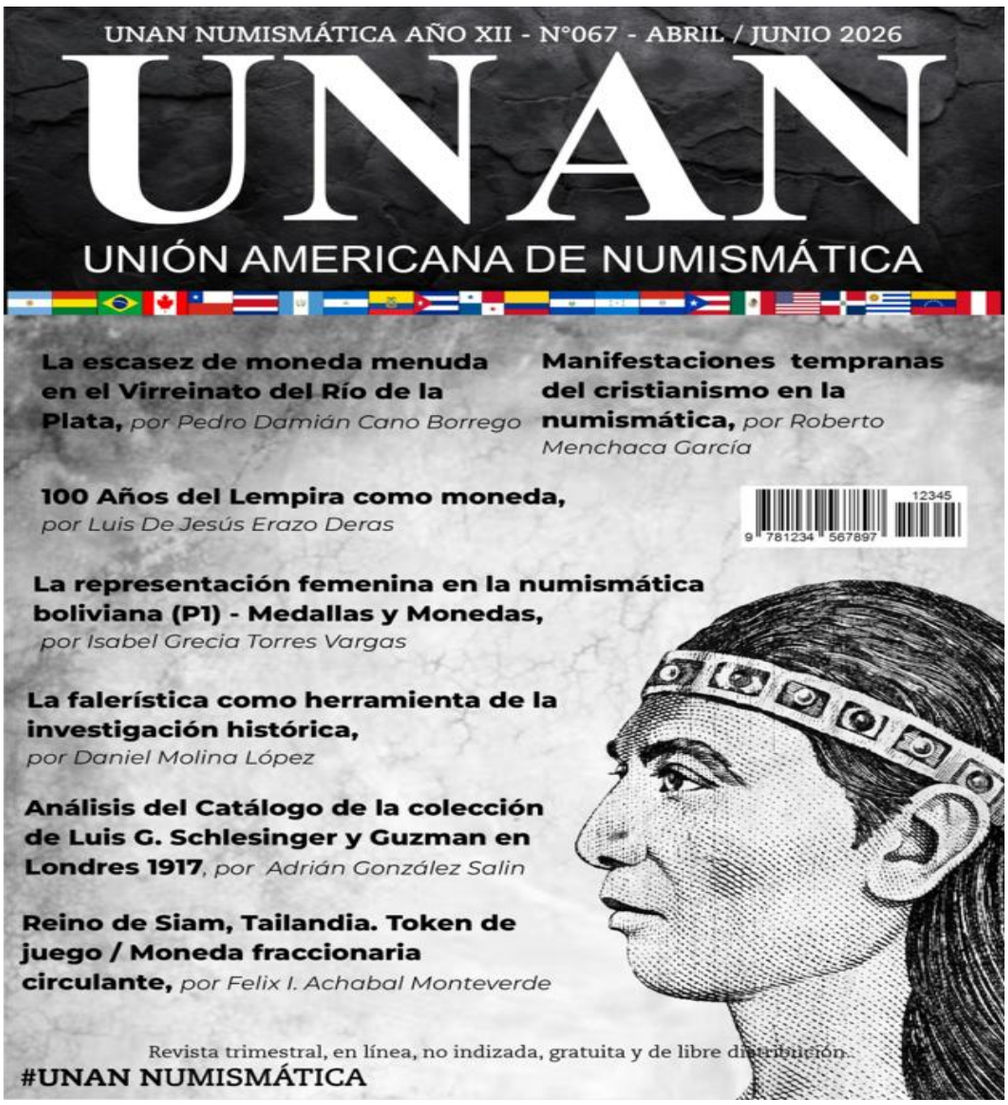
PRÓXIMAS ACTIVIDADES SNPR 2026

- ***SEPTIEMBRE: Jueves 3 -REUNIÓN DE SOCIOS; FALERÍSTICA, 6:00 p.m.***
- ***SEPTIEMBRE 10-13: PONCE PLAZA CARIBE , apoyo a niños Síndrome Down***
- ***OCTUBRE: Lunes 12 al Domingo 18 – EXHIBICIÓN PLAZA LAS AMÉRICAS, SJ***
- ***OCTUBRE: jueves 1 -Revista NUMIEXPO 2026, Reunión socios***
- ***PROGRAMA EDUCATIVO DE NUMISMÁTICA DE LA SNPR: Noviembre 4, 2026: Programa Numismática Educativa de la Sociedad Numismática de Puerto Rico por invitación de la escuela superior pública de Humacao con taller para estudiantes de grado 9 con la presidenta, Dra. Dámaris Mercado y exhibidores. ¡Todos invitados! (Pendiente escuela privada en Caguas.)***
- ***NOVIEMBRE: jueves 5 –Reunión Socios***
- ***DICIEMBRE: jueves 3 -Cena de Navidad***



José R. Maldonado y esposa, Francisco Lago, Jesús Bentz, Ángel Nieves, Heriberto Soto, Teresa Prado, Elvin Medina y presidenta SNPR, Dra. Dámaris Mercado. En la foto no está Mariano García que participó sábado y domingo.

Revista UNAN VOL. XII Ed. No. #067 Abril a Junio 2026



https://read.bookcreator.com/ACMvt6zOSGaZuaIAib2Y4YV5gq52/xNf1yg6OQJWKW3ws05Kcjg

En este nuevo ciclo nuestra revista es editada con el concurso de estas personalidades de la numismática .y miembros de UNAN:

- ***Directora Ejecutiva: Dra. Dámaris Mercado Martínez / PUERTO RICO***
- ***Subdirector Ejecutivo: Dr. Rolando R. Testolino / ARGENTINA***
- ***Portada y diseño logo 10 aniversario: Sr. Javier "Tux" Pons / ARGENTINA***
- ***Leyenda: 'Disfruta, Aprende y Vive la Numismática': Dr. Pedro Damián Cano Borrego / ESPAÑA***
- ***Editoriales: Dr. Pedro Damián Cano Borrego / ESPAÑA y Dr. Rolando E. Testolino ARGENTINA***

El nuevo dólar de Donald J. Trump de 2026: historia, legislación, diseño, fabricación y significado numismático



Por Harry Jiménez Molina

Desde que comenzó a conocerse la existencia del nuevo dólar de Donald J. Trump de 2026, he estado buscando información sobre esta pieza porque considero que, independientemente de cualquier consideración política, desde el punto de vista estrictamente numismático estamos ante una moneda extraordinaria por su contexto histórico, legal, artístico y técnico. No es simplemente "un dólar con la imagen de Trump". Es una moneda creada dentro del programa del Semiquincentenario de los Estados Unidos, con una legislación específica detrás, un proceso federal de selección de diseños, características técnicas determinadas por la United States Mint y, además, una emisión especial de 250,000 ejemplares acuñados el 4 de julio con la marca privativa "July 4th". Pero para entender realmente esta moneda hay que retroceder varios años, porque la historia del dólar Trump no comenzó en 2025 ni comenzó cuando apareció por primera vez su fotografía en las redes sociales. Su origen legislativo se encuentra en un proyecto presentado en el Congreso en 2019, varios años antes de que alguien supiera cuál sería el diseño definitivo del dólar de 2026.

El 27 de marzo de 2019, la representante Barbara Lee, demócrata por California, presentó en la Cámara de Representantes el proyecto H.R. 1923. Este detalle me parece particularmente importante porque el proyecto original ni siquiera se llamaba Circulating Collectible Coin Redesign Act of 2020. Su título y propósito inicial estaban relacionados con la creación de un programa de quarters para conmemorar el centenario de la ratificación de la Decimonovena Enmienda, la enmienda constitucional que reconoció el derecho de las mujeres a votar. El proyecto se titulaba originalmente Women's History and Nineteenth Amendment Centennial Quarter Dollar Coin Program Act. Es decir, cuando Barbara Lee presentó H.R. 1923 en 2019, la idea original era utilizar la moneda circulante estadounidense, específicamente el quarter dollar, como instrumento para reconocer la historia y las contribuciones de mujeres estadounidenses. La propuesta contemplaba que los reversos de esos quarters fueran representativos de los logros y contribuciones de mujeres prominentes que hubieran sido residentes de un estado,

del Distrito de Columbia o de un territorio estadounidense. También contemplaba que el programa se desarrollara por estados y territorios. Esto es importante porque muchas veces cuando vemos hoy la moneda de Trump pensamos que la legislación fue diseñada desde el principio para producirla, y eso no es correcto. La legislación comenzó como otra cosa. Fue durante el proceso legislativo de 2020 cuando el proyecto fue transformado en una legislación mucho más amplia sobre el rediseño de monedas circulantes y coleccionables.

H.R. 1923 fue remitido inicialmente al House Committee on Financial Services. Durante aproximadamente el año siguiente el proyecto permaneció en el proceso legislativo hasta que, en septiembre de 2020, se produjo el cambio fundamental que transformaría completamente su alcance. El 22 de septiembre de 2020, la Cámara consideró una enmienda de sustitución que eliminó el texto original después de la cláusula de promulgación y lo sustituyó por un nuevo texto denominado Circulating Collectible Coin Redesign Act of 2020. La Cámara aprobó esa versión sin objeción.

Aquí es donde realmente comienza la conexión legislativa con el dólar de 2026. La nueva versión de H.R. 1923 dejó de ser solamente una legislación para conmemorar la historia de las mujeres y pasó a crear un marco mucho más amplio para rediseñar determinadas monedas estadounidenses durante varios años. La United States Mint explica actualmente que la Circulating Collectible Coin Redesign Act of 2020, convertida posteriormente en Public Law 116-330, autorizó nuevos diseños en determinadas monedas circulantes desde 2022 hasta 2030. El programa quedó dividido en tres grandes etapas: el American Women Quarters Program, de 2022 a 2025; el Semiquincentennial Program, correspondiente a 2026; y el American Youth Sports Program, de 2027 a 2030.

Por eso, cuando estudiamos el dólar Trump, debemos verlo como una consecuencia bastante posterior de una legislación que originalmente tenía otro propósito. El primer programa fue el American Women Quarters Program, que comenzó en 2022 y terminó en 2025. La ley autorizó hasta cinco quarters diferentes cada año con diseños relacionados con mujeres estadounidenses destacadas. Este programa fue precisamente una evolución de la idea original presentada por Barbara Lee en 2019. La Mint trabajó posteriormente con instituciones como la Smithsonian American Women's History Initiative, el National Women's History Museum y el Congressional Bipartisan Women's Caucus para el proceso de selección de las homenajeadas. Pero la misma legislación contenía algo mucho más importante para nosotros: el programa especial correspondiente al año 2026, destinado a celebrar el 250 aniversario de la fundación de los Estados Unidos, conocido como el Semiquincentenario. La Mint describe actualmente esta disposición como el programa que permitió rediseñar determinadas monedas circulantes durante 2026 para reconocer el 250 aniversario de la nación. Y aquí es donde finalmente encontramos el fundamento legal que permitió que existiera el dólar Trump.

La legislación no decía originalmente que Donald Trump debía aparecer en una moneda. Lo que hizo fue establecer la autoridad legal para que durante 2026 se modificaran diseños de monedas como parte de la celebración del Semiquincentenario. La decisión sobre qué personajes, símbolos y composiciones utilizar se produciría posteriormente mediante el proceso de diseño y aprobación del Departamento del Tesoro y la United States Mint. Por eso considero importante no decir que "Trump creó la ley para hacer su moneda". Eso no es lo que muestra la historia legislativa. El proyecto fue presentado en 2019 por Barbara Lee y estaba inicialmente relacionado con la historia de las mujeres y la Decimonovena Enmienda. Fue posteriormente transformado en 2020 y finalmente convertido en ley en enero de 2021. El dólar Trump llegó varios años después como resultado de la autoridad concedida para el programa del Semiquincentenario.

La legislación pasó entonces al Senado. El 17 de diciembre de 2020, el Senado consideró H.R. 1923. El senador Mike Braun, republicano por Indiana, solicitó el consentimiento unánime para que el Comité de Banking, Housing, and Urban Affairs fuera descargado del proyecto y para que el Senado procediera a su consideración. En esa misma sesión fue aceptada una enmienda presentada por la senadora Catherine Cortez Masto, demócrata por Nevada. La enmienda de Cortez Masto es interesante porque añadió una disposición relacionada con el costo. La nueva Section 8. Cost estableció que ninguna moneda o medalla producida bajo la ley podría venderse a un precio que ocasionara un costo neto al Gobierno federal. Es decir, el Congreso no solamente estaba creando programas numismáticos; también estaba estableciendo una condición financiera para evitar que esos productos generaran un costo neto para el Gobierno.

El Senado aprobó H.R. 1923, con la enmienda, mediante consentimiento unánime el 17 de diciembre de 2020. Posteriormente, la Cámara aceptó la versión del Senado el 31 de diciembre de 2020, también mediante consentimiento unánime. El proyecto fue presentado al presidente el 1 de enero de 2021 y finalmente fue firmado por el presidente Donald J. Trump el 13 de enero de 2021, convirtiéndose en Public Law 116-330, la Circulating Collectible Coin Redesign Act of 2020. Aquí tenemos entonces una circunstancia histórica bastante curiosa: la misma persona que años después aparecería en el dólar autorizado por el programa del Semiquincentenario fue quien firmó como presidente la legislación que creó el marco legal para ese programa. Pero eso ocurrió en dos

momentos históricos distintos: la ley fue firmada en enero de 2021, mientras que la decisión de colocar el retrato de Trump en el dólar de 2026 ocurrió posteriormente. La ley, por tanto, no debe entenderse como una autorización específica para un "Trump dollar". Es una legislación mucho más amplia. La United States Mint explica que autorizó nuevos diseños desde 2022 hasta 2030. Primero vinieron las mujeres estadounidenses; después el Semiquincentenario; y posteriormente el programa de deportes juveniles y deportes paralímpicos.

El programa de 2027 a 2030 también demuestra la amplitud de la legislación. Después de terminar el Semiquincentenario, la Mint comenzará el American Youth Sports Program, que contempla hasta cinco quarters anuales relacionados con deportes practicados por jóvenes estadounidenses y un half dollar anual relacionado con deportes adaptados para atletas con discapacidades. Por eso la ley realmente creó una arquitectura numismática que se extiende por casi una década.

Regresando al 2026, la legislación permitió que la Mint modificara temporalmente los diseños de varias denominaciones para celebrar el 250 aniversario. De ahí surgieron los nuevos diseños del cent, nickel, dime, quarter, half dollar y dollar dentro del programa del Semiquincentenario. La Mint comenzó a preparar esos diseños mucho antes de 2026, y durante 2023 ya estaba solicitando comentarios públicos sobre las propuestas de rediseño. Esto significa que el dólar Trump tiene una historia legislativa que comienza, en realidad, mucho antes de que apareciera el retrato de Trump. Primero fue la idea de utilizar la moneda como instrumento de reconocimiento histórico; después vino la ampliación de la legislación; posteriormente la creación del programa del Semiquincentenario; después el proceso artístico; y finalmente la selección del retrato presidencial. Desde el punto de vista jurídico, también hay un elemento particularmente interesante. La legislación establece restricciones específicas sobre determinadas representaciones de personas en el reverso de las monedas. El texto codificado en 31 U.S.C. §5112 contiene prohibiciones sobre retratos de personas vivas en determinadas categorías de monedas. Sin embargo, la restricción no opera de la misma manera sobre todas las denominaciones ni sobre el anverso de la moneda. Esa diferencia jurídica fue precisamente una de las cuestiones analizadas cuando apareció la propuesta de utilizar a Trump en el dólar.

Cuando en 2025 comenzó a conocerse públicamente la posibilidad de un dólar con la imagen de Trump, el asunto generó inmediatamente preguntas porque la tradición estadounidense ha sido evitar la representación de presidentes vivos en la moneda. En octubre de 2025 incluso se hizo público un primer concepto que mostraba a Trump en el anverso y un diseño diferente en el reverso. Ese primer concepto no era todavía el diseño definitivo. Reuters informó en ese momento que el Tesoro aclaraba que el diseño final todavía no había sido seleccionado. Esto es importante porque el diseño que finalmente tenemos hoy no es aquel primer diseño que circuló en 2025. Hubo un proceso posterior de propuestas, revisión y aprobación. La United States Mint presentó tres propuestas de anverso y ocho propuestas de reverso para el dólar del Semiquincentenario. Esas alternativas muestran que el retrato que finalmente conocemos fue solamente una de varias soluciones artísticas consideradas. El proceso incluyó la participación de los organismos asesores de diseño monetario y la revisión federal correspondiente.

La Commission of Fine Arts, conocida como CFA, revisó las propuestas el 22 de enero de 2026. La Comisión recomendó el anverso número 3, que mostraba a Trump de perfil, y el reverso número 5, basado en un águila heráldica relacionada con el Great Seal of the United States. La Comisión consideró que esa combinación tenía una apariencia clásica y de estadista. Pero aquí tenemos otro dato que considero fundamental: la recomendación de la CFA no fue la selección definitiva. El diseño que terminó siendo adoptado fue diferente. Esto demuestra que debemos distinguir entre la función consultiva de la Commission of Fine Arts y la autoridad final del Secretario del Tesoro. Durante la revisión de la CFA también se discutió la legalidad de representar a un presidente vivo. La representante de la Mint, Megan Sullivan, explicó que tanto la Mint como el Departamento del Tesoro habían realizado investigación jurídica y habían determinado que el dólar era legal bajo la legislación aplicable. La documentación también dejó constancia de que el Citizens Coinage Advisory Committee todavía no había revisado estos diseños en aquel momento. Por eso tampoco sería correcto decir que la CFA y el CCAC conjuntamente escogieron el diseño definitivo.

Finalmente, el 4 de agosto de 2026, la United States Mint presentó oficialmente el diseño definitivo al público. Fue entonces cuando se confirmó formalmente que el anverso había sido diseñado por Joseph F. Menna, Chief Engraver de la United States Mint. Menna utilizó como referencia una fotografía oficial de Donald J. Trump tomada por Daniel Torok, fotógrafo oficial de la Casa Blanca. Esto permite establecer claramente la autoría. Daniel Torok no diseñó la moneda. Él realizó la fotografía que sirvió como referencia. Joseph F. Menna realizó la interpretación numismática del retrato y la convirtió en una composición apropiada para ser trasladada a relieve y posteriormente a los troqueles de acuñación. La imagen seleccionada representa a Trump prácticamente de frente, con una presencia muy marcada. En la parte superior aparece LIBERTY, a un lado IN GOD WE TRUST y debajo la fecha dual 1776 ~ 2026. La imagen no debe interpretarse simplemente como un retrato presidencial aislado. Está colocada dentro de una composición cuyo contexto es la celebración de 250 años de historia

estadounidense. La propia Mint ha explicado que el conjunto de diseños del Semiquincentenario busca representar el pasado, el presente y el futuro de los Estados Unidos. Dentro de esa narrativa, el retrato de Trump representa el presente político de la nación en el momento de su 250 aniversario. No considero correcto atribuirle a la Mint una explicación psicológica o política más específica que esa porque no he encontrado una fuente oficial que lo establezca.

En el campo del anverso también aparecen las iniciales JFM, correspondientes a Joseph F. Menna, lo que constituye una referencia directa a la autoría del diseño.El reverso tiene una historia diferente. La United States Mint atribuye el diseño y la escultura a Frank Gasparro, antiguo Chief Engraver de la Mint. Gasparro fue una figura fundamental del diseño numismático estadounidense del siglo XX y su trabajo se encuentra en algunas de las monedas estadounidenses más conocidas. El reverso utiliza el águila asociada con el Presidential Seal, con las alas extendidas, el escudo sobre el pecho, la rama de olivo y las flechas, además del estandarte con E PLURIBUS UNUM. La modificación para el Semiquincentenario consiste en incorporar el número 250 dentro del escudo. Alrededor encontramos UNITED STATES OF AMERICA y ONE DOLLAR. La simbología del águila tampoco es accidental. La rama de olivo y las flechas representan tradicionalmente la relación entre la búsqueda de la paz y la capacidad de defensa. El águila constituye además uno de los símbolos centrales de la identidad nacional estadounidense. El número 250 convierte ese símbolo tradicional en una representación directa del aniversario.

Por eso considero que esta moneda tiene una característica artística muy interesante: reúne en una sola pieza dos generaciones de la United States Mint. El anverso es una creación contemporánea de Joseph Menna basada en una fotografía moderna de Daniel Torok, mientras que el reverso procede de la obra de Frank Gasparro. Tenemos así una combinación de iconografía política contemporánea y tradición numismática estadounidense. Ahora quiero entrar en las características físicas porque estas son indispensables para cualquier descripción numismática seria. La moneda tiene denominación de un dólar, pesa 8.10 gramos, mide 26.49 milímetros de diámetro, tiene un grosor aproximado de 2.00 milímetros y posee canto liso, sin inscripción. Se acuña en Philadelphia y la moneda regular no presenta marca de ceca. El material también merece una explicación porque su color dorado puede inducir a pensar que estamos frente a una moneda de oro, pero no es así. La moneda está fabricada con la aleación utilizada por los modernos dólares dorados estadounidenses: aproximadamente 88.5 % de cobre, 6 % de zinc, 3.5 % de manganeso y 2 % de níquel. Por lo tanto, no contiene oro como parte de su composición normal.

Esta composición la vincula directamente con la familia moderna iniciada con el Sacagawea Dollar de 2000 y posteriormente utilizada en los dólares Native American y otros programas de un dólar. El color dorado es consecuencia de la aleación, no de la utilización de oro. Durante la revisión del proyecto, la Mint confirmó que la nueva moneda tendría las mismas dimensiones y composición básica de los dólares de esa familia. Por eso no estamos ante una nueva tecnología metalúrgica creada específicamente para Trump; estamos ante la utilización de una plataforma monetaria ya existente para una emisión excepcional de 2026. Hasta ahora, la United States Mint no ha anunciado una segunda versión del mismo dólar Trump de 2026 fabricada en plata, oro u otra aleación. Esto es importante porque existe otro proyecto relacionado con Trump que puede generar confusión. Se trata de una pieza independiente de oro de 24 quilates relacionada con la celebración del Semiquincentenario. La Commission of Fine Arts examinó en marzo de 2026 un proyecto diferente que mostraba a Trump en el anverso y un águila en vuelo en el reverso. Pero esa pieza no debe describirse como “el dólar Trump de oro”. Es otro producto y otro proyecto numismático. La documentación que he podido comprobar no me permite afirmar responsablemente todas sus especificaciones definitivas —peso, diámetro, grosor, canto, ceca, cantidad final y fecha definitiva de venta—, ya que carezco de esta información.

Regresando al dólar de un dólar, también debemos diferenciar entre su acabado y su distribución. La moneda tiene acabado circulante, pero eso no significa que la Mint esté realizando en este momento una distribución masiva a los bancos para que llegue normalmente al público como cambio. Los productos inicialmente anunciados por la Mint son rollos y bolsas numismáticas. La United States Mint anunció que los rollos y bolsas comenzarían a venderse el 2 de septiembre de 2026 a las 12:00 del mediodía, hora del Este. Los rollos contienen 25 monedas y las bolsas 100 monedas. El precio anunciado es de $61 por rollo y $154.50 por bolsa, con un límite inicial de compra por hogar. La Mint ha establecido para esta emisión un mintage limit de “None”, es decir, no existe actualmente un límite máximo de acuñación establecido para el total de la moneda. Por eso no debemos confundir la cantidad de monedas contenidas en los productos inicialmente ofrecidos con el mintage final.

Y aquí llegamos a una de las características más interesantes de esta emisión: los ejemplares especiales “July 4th”. Quiero dejar esto completamente claro porque existen dos emisiones diferentes que utilizan la cifra de 250,000 y la marca relacionada con July 4th. La primera corresponde a 250,000 quarters de 25 centavos relacionados con la Declaración de Independencia. Esa es una emisión de quarter y no tiene absolutamente nada que ver, como denominación, con el dólar Trump.

Pero la United States Mint confirmó posteriormente, en su comunicado del 27 de agosto de 2026, que también existen 250,000 monedas de un dólar de Donald J. Trump que fueron acuñadas el 4 de julio de 2026 en Philadelphia y que llevan una marca privativa especial “July 4th”. Esto no es una inferencia ni una interpretación de una fotografía. Es una afirmación oficial de la United States Mint. Por lo tanto, tenemos dos grupos distintos de 250,000 piezas especiales: 250,000 quarters de 25 centavos “July 4th” y 250,000 dólares Trump “July 4th”. Son dos emisiones diferentes y no debemos sumarlas como si fueran una sola variedad ni confundirlas en un catálogo.

En el caso específico del dólar Trump, la Mint establece que los 250,000 ejemplares fueron acuñados el 4 de julio de 2026 en Philadelphia y llevan el privy mark “July 4th”. Estas monedas no llevan marca de ceca y mantienen el acabado circulante. Además, la Mint indicó que serán intercaladas dentro de los rollos y bolsas de dólares Trump que comenzarán a venderse el 2 de septiembre. Esto significa que el coleccionista no recibirá necesariamente un producto identificado exteriormente como “July 4th”. La pieza especial estará mezclada con los dólares normales. Por eso habrá un componente de búsqueda dentro de los rollos y bolsas. Desde el punto de vista del mercadeo numismático, me parece una estrategia bastante interesante. La Mint está utilizando una característica tradicional del coleccionismo —la búsqueda de variedades o emisiones especiales— como parte de la estrategia comercial de la moneda.

Los 250,000 ejemplares especiales no son una moneda de otro metal. No se ha anunciado que tengan diferente peso, diámetro o grosor. Tampoco se ha anunciado una aleación distinta. La diferencia confirmada está en la marca privativa “July 4th” y en el hecho histórico de que fueron acuñados el 4 de julio. Y nuevamente debemos tener cuidado con las cifras. Los 250,000 ejemplares “July 4th” no representan el mintage total del dólar Trump. Son solamente el grupo especial de monedas que tiene esa característica. La Mint no ha establecido un límite máximo para la emisión completa, por lo que no debemos afirmar que existen solamente 250,000 dólares Trump. Esa cifra corresponde exclusivamente a la emisión especial del 4 de julio. También debemos diferenciar entre producción y mintage. Una cantidad reportada como producción de un mes no necesariamente representa la producción definitiva del año. Mientras la Mint mantenga el límite de acuñación total como “None”, debemos tratar cualquier cifra parcial de producción como eso: una cifra de producción correspondiente a un periodo determinado y no como el mintage final. El canto también es un elemento que merece atención. Aunque muchos dólares modernos han utilizado cantos con inscripciones, este dólar Trump presenta canto liso. Por lo tanto, el canto debe formar parte de cualquier descripción catalográfica de la pieza. La ausencia de marca de ceca también es importante. Aunque la moneda fue producida en Philadelphia, no encontramos una “P” en el campo. Esto se aplica igualmente a los ejemplares especiales “July 4th”, que la Mint describe como monedas sin marca de ceca.

Desde el punto de vista histórico, el retrato de Trump también debe analizarse dentro de la tradición estadounidense sobre la representación de personas vivas. No sería correcto decir que nunca antes había aparecido una persona viva en una moneda estadounidense. El precedente más conocido es el Sesquicentennial Half Dollar de 1926, que representó a George Washington junto al presidente Calvin Coolidge, quien estaba vivo y era presidente en ese momento. Existe además el precedente de Eunice Kennedy Shriver en la moneda conmemorativa de plata de los Special Olympics de 1995. Por lo tanto, la aparición de una persona viva no constituye una imposibilidad absoluta en toda la historia de la moneda estadounidense. Lo extraordinario del dólar Trump es el contexto específico: un presidente en ejercicio representado en una moneda moderna de un dólar vinculada a un programa nacional de rediseño para el Semiquincentenario. Y aquí regreso nuevamente a la legislación, porque ahí está la explicación jurídica de fondo. Public Law 116-330 creó un marco que permitió a la Secretaría del Tesoro modificar diseños de monedas durante el periodo establecido por la ley. La legislación contiene restricciones específicas sobre determinados usos de retratos en determinadas monedas, pero no estableció una prohibición absoluta de cualquier representación de una persona viva en todas las monedas estadounidenses. La interpretación jurídica realizada por la Mint y el Treasury fue que el diseño del dólar podía realizarse dentro de la autoridad concedida por el programa.

Por eso considero que la historia del dólar Trump no debe comenzar con Trump. Debe comenzar con Barbara Lee en 2019. Así llegamos a la moneda que finalmente conocemos. Para mí, lo más interesante es que la pieza puede leerse casi como una pequeña síntesis de la historia numismática estadounidense de los últimos cien años. Tenemos una legislación que nació en 2019, una transformación legislativa en 2020, una ley federal firmada en 2021, un programa de monedas que comenzó en 2022, la preparación del Semiquincentenario durante los años siguientes, propuestas artísticas revisadas en 2026, una decisión final del Departamento del Tesoro y finalmente una moneda producida en Philadelphia. También es importante señalar que la legislación tenía un propósito mucho más amplio que el dólar Trump. La ley fue concebida para utilizar las monedas circulantes como instrumentos para recordar acontecimientos históricos, reconocer personas importantes y conectar al público con

la historia estadounidense. Por eso el dólar Trump no debe estudiarse aislado. Es solamente una pieza dentro de una arquitectura legislativa mucho más grande.

En cuanto a su distribución, tampoco debemos confundir el hecho de que tenga acabado circulante con una distribución bancaria masiva. Los productos anunciados por la Mint para el 2 de septiembre son rollos y bolsas numismáticas. La moneda conserva su valor facial de un dólar y es moneda oficial de los Estados Unidos, pero la estrategia inicial de lanzamiento es claramente numismática. Y desde el punto de vista comercial, los 250,000 ejemplares "July 4th" añaden otro elemento. La Mint no los separó completamente del resto de la producción, sino que decidió intercalarlos en los rollos y bolsas. Eso transforma la búsqueda de esas piezas en parte de la experiencia de coleccionar la emisión. Me parece particularmente interesante que las dos emisiones "July 4th" —el quarter y el dólar— tengan exactamente 250,000 ejemplares, porque esa cifra tiene una relación evidente con el concepto de 250 años, aunque no debemos confundir los dos programas. En el quarter hablamos de 25 centavos y en el dólar hablamos de un dólar con el retrato de Donald Trump. Y aquí quiero insistir nuevamente porque considero que es un punto que debemos dejar documentado correctamente: cuando encontremos una referencia que diga "250,000 July 4th coins", tenemos que verificar inmediatamente de qué denominación está hablando. La United States Mint confirmó oficialmente los dos grupos. Por eso no podemos utilizar una cifra sin identificar la denominación. Otra cosa que me parece importante es el futuro de la moneda. Una vez concluido 2026, el dólar especial del Semiquincentenario no debe confundirse con una nueva serie permanente de dólares presidenciales. La legislación creó una modificación vinculada específicamente al año del Semiquincentenario. El dólar Trump pertenece a ese contexto excepcional de 2026 y no constituye, por sí mismo, una autorización para crear una serie permanente de dólares con presidentes vivos. Por eso tampoco debemos asumir que habrá automáticamente un "dólar Trump 2027" con el mismo diseño. No existe, hasta donde he podido verificar, una autorización que permita afirmar eso.

En cuanto a una eventual ceremonia de presentación, hasta esta búsqueda no he encontrado una confirmación oficial de la United States Mint de una ceremonia pública específica de presentación para el 2 de septiembre. Lo que sí está confirmado oficialmente es el comienzo de la venta de los rollos y bolsas el 2 de septiembre de 2026 a las 12:00 del mediodía, hora del Este. Por tanto, prefiero no afirmar que habrá una ceremonia si la fuente oficial no la confirma.

Finalmente, creo que esta moneda merece ser estudiada precisamente porque obliga al numismático a mirar más allá del metal. Tenemos una pieza de 8.10 gramos, 26.49 milímetros de diámetro, aproximadamente 2.00 milímetros de grosor, canto liso y una aleación de 88.5 % de cobre, 6 % de zinc, 3.5 % de manganeso y 2 % de níquel. Fue acuñada en Philadelphia sin marca de ceca. El anverso fue diseñado por Joseph F. Menna a partir de una fotografía de Daniel Torok; el reverso procede de la obra de Frank Gasparro; la propuesta fue sometida a revisión federal; la CFA recomendó una combinación diferente a la que finalmente se adoptó; y la aprobación final correspondió al Secretario del Tesoro.

A esto se suma la historia legislativa que comenzó con Barbara Lee en California en 2019, pasó por la transformación de H.R. 1923 en 2020, llegó al Senado con la intervención de Mike Braun y la enmienda de Catherine Cortez Masto, fue aprobada por consentimiento unánime, regresó a la Cámara, fue aceptada y finalmente fue firmada por Donald J. Trump el 13 de enero de 2021 como Public Law 116-330.

Y esa es quizás la parte que más me interesa como numismático: la moneda que hoy tenemos delante es el resultado de un proceso que comenzó siete años antes de su lanzamiento. La pieza física apareció en 2026, pero su historia jurídica comenzó en 2019. Por eso, cuando alguien vea el dólar de Donald Trump, yo no lo reduciría simplemente a "la moneda de Trump". Numismáticamente es mucho más que eso. Es el resultado material de una evolución legislativa que comenzó como un programa para reconocer la historia de las mujeres estadounidenses, se transformó en una ley general de rediseño de monedas, creó varios programas numismáticos para el periodo 2022–2030 y finalmente permitió el rediseño especial de las monedas estadounidenses durante el Semiquincentenario.

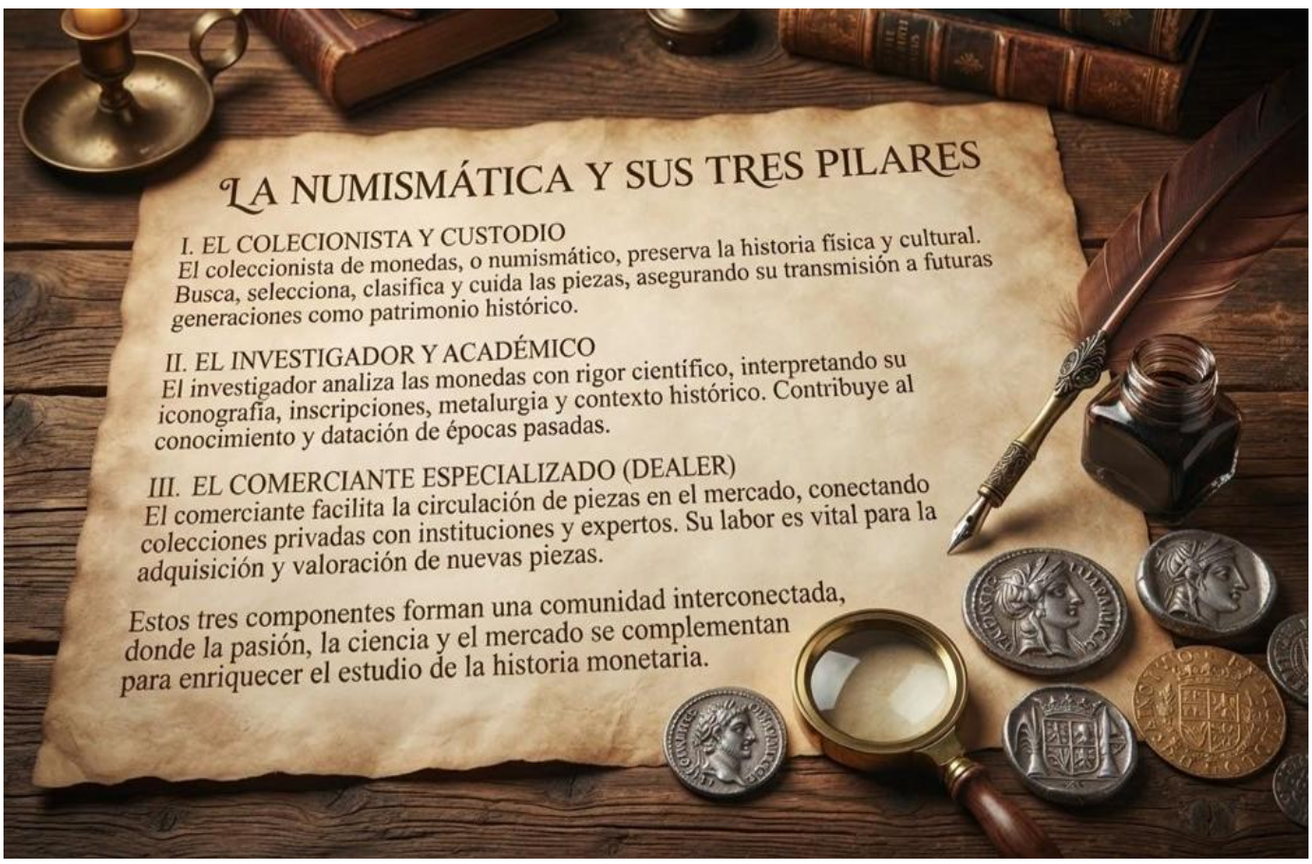
Y dentro de esa gran historia apareció el dólar de Donald J. Trump. Para mí, esta moneda reúne en sus 26.49 milímetros una cantidad extraordinaria de historia: la legislación federal, la celebración de los 250 años de los Estados Unidos, la tradición presidencial estadounidense, el debate sobre la representación de personas vivas en la moneda, la evolución del diseño de la United States Mint, la fotografía oficial de la Casa Blanca, el trabajo de Joseph Menna, la herencia artística de Frank Gasparro, la tecnología de los golden dollars modernos, la producción en Philadelphia y una estrategia de mercadeo que incluye 250,000 ejemplares especiales acuñados el 4 de julio con la marca "July 4th".

Y finalmente, tampoco debemos confundir el dólar con el proyecto separado de una moneda de oro de 24 quilates relacionada con Trump. Esa pieza es otro proyecto numismático.

Hasta que la Mint publique oficialmente todas sus especificaciones y su programa definitivo, considero que debemos abstenernos de asignarle peso, diámetro, grosor, cantidad o fecha de lanzamiento como si fueran datos confirmados. Para mí, esa es precisamente la forma correcta de estudiar una moneda contemporánea: separar el hecho documentado de la interpretación, la producción del mintage, una emisión de otra y una moneda oficial de un proyecto todavía en desarrollo. La moneda puede parecer nueva, pero su historia ya tiene siete años.

Por eso considero que el dólar de Donald J. Trump de 2026 no debe ser estudiado solamente por quién aparece en el anverso. Debe estudiarse por cómo llegó a existir, porque su verdadera historia no comienza cuando vemos la cara de Trump sobre el metal: comienza años antes, cuando el Congreso empezó a construir el marco legislativo que finalmente permitió que esta moneda pudiera ser concebida, diseñada, aprobada y acuñada.

Fuentes principales de esta ampliación: la propia United States Mint para el programa y los diseños; el Senado de los Estados Unidos y el Congressional Record para el trámite legislativo de diciembre de 2020; GovInfo para el texto legislativo; y fuentes numismáticas utilizadas solamente para complementar la cronología cuando la documentación primaria no estaba directamente accesible.



Condecoraciones y Órdenes

Catalogación histórica falerística

Daniel Molina López - Historiador, JD, LLM, Numismático








Catalogación, descripción técnica y elaboración de fichas catalográficas Identificación de clases, variantes, posibles talleres de manufactura, esmaltes y períodos.

Asesoría para museos, bibliotecas y coleccionistas.

Montaje de catálogos, etiquetas y digitalización de colecciones.

Contacto: dml@dmolinalaw.com



El progreso, la antropología y la numismática: sus correlaciones

Harry Jiménez Molina

Como aficionado a las ciencias auxiliares, principalmente a la numismática y, por ende, a la historia, he estado reflexionando seriamente sobre uno de los campos que también me apasiona y del cual soy estudioso: la antropología. Y es precisamente desde esa perspectiva que quiero compartir esta reflexión sobre el progreso, la antropología y la numismática, y las correlaciones que existen entre ellas.

La antropología, en términos generales, es la disciplina que estudia al ser humano de manera integral, considerando sus dimensiones culturales, sociales, históricas y biológicas, así como las formas en que las sociedades se organizan, se desarrollan y construyen sus valores, creencias, costumbres e instituciones. Por eso encuentro particularmente interesante su relación con la numismática.

La numismática no se limita al estudio de las monedas en cuanto a su identificación, composición, peso, diámetro, acuñación, variantes o circulación. Cuando la estudiamos desde una perspectiva histórica y cultural, la moneda se convierte también en una fuente material para comprender al ser humano y a la sociedad que la produjo y utilizó.

Una moneda puede mostrarnos quién ejercía el poder, qué símbolos representaban a una comunidad, qué acontecimientos eran considerados dignos de ser conmemorados, qué personajes eran exaltados, cuáles eran las ideas políticas predominantes y hasta cómo una sociedad quería proyectarse ante sus propios ciudadanos y ante otras sociedades. En ese sentido, existe una relación muy estrecha entre antropología, historia y numismática: las tres nos ayudan, desde diferentes perspectivas, a comprender al ser humano y las sociedades que ha construido.

Partiendo de esa relación, llego al tema que motivó esta reflexión: ¿qué entendemos realmente por progreso?

Existe una tendencia bastante arraigada a pensar que la historia avanza en línea recta; es decir, que aquello que viene después necesariamente representa una superación de lo anterior.

Bajo esa perspectiva, asumimos que el futuro será inevitablemente más evolucionado que el presente y que el presente, a su vez, es superior al pasado.

Pero, ¿es realmente así?

Aquí es donde encuentro particularmente interesante el pensamiento antropológico que plantea que quizás el problema no está necesariamente en creer en la idea de progreso, sino en no detenernos a preguntarnos: ¿progreso hacia qué?, ¿hacia dónde?, ¿para quién? y bajo qué criterios podemos determinar que algo constituye realmente un avance?

Estas preguntas adquieren una dimensión especial cuando las observamos desde la numismática. Si analizamos la historia monetaria, podemos comprobar que el desarrollo de las sociedades no ha sido una trayectoria perfectamente lineal. Han existido innovaciones, transformaciones, períodos de estabilidad, crisis, retrocesos y cambios que posteriormente han dado paso a nuevas formas de organización.

Por ejemplo, desde el punto de vista estrictamente tecnológico, una moneda moderna puede presentar características de producción mucho más sofisticadas que una moneda antigua. Sin embargo, sería un error concluir automáticamente que, por esa razón, es históricamente más importante o culturalmente superior.

La tecnología puede avanzar, pero eso no significa necesariamente que todos los aspectos de una sociedad evolucionen en la misma dirección o que podamos medir el desarrollo humano utilizando un único criterio.

La numismática nos permite observar precisamente esa complejidad. Una moneda no es solamente una pieza metálica fabricada para facilitar las transacciones. Es un producto de una sociedad determinada y, al mismo tiempo, un testimonio de esa sociedad. Cuando observamos una moneda antigua encontramos representaciones de gobernantes, símbolos religiosos, animales, plantas, monumentos, acontecimientos históricos, denominaciones, leyendas y diferentes expresiones de identidad. Todos esos elementos fueron seleccionados dentro de un contexto determinado y pueden ayudarnos a comprender qué consideraba importante aquella sociedad.

Por eso, cuando hablamos de progreso numismático, también deberíamos preguntarnos: ¿progreso hacia qué?

¿Hacia monedas técnicamente más eficientes? ¿Hacia sistemas monetarios más seguros? ¿Hacia mejores mecanismos de producción? ¿Hacia una mayor facilidad para realizar transacciones? ¿O hacia una mayor capacidad de una sociedad para representar su identidad y preservar su memoria?

Cada una de estas preguntas puede conducirnos a una respuesta diferente.

Y también debemos preguntarnos: ¿progreso para quién?

Una transformación monetaria podía representar modernización y eficiencia desde la perspectiva de un gobierno o de una institución económica, pero sus consecuencias podían ser diferentes para determinados grupos sociales. Una reforma monetaria podía facilitar determinadas actividades económicas y, al mismo tiempo, modificar costumbres y prácticas que durante generaciones habían formado parte de la vida cotidiana de una comunidad.

Aquí es donde, a mi entender, la antropología aporta una perspectiva muy valiosa a la numismática. Nos ayuda a mirar la pieza más allá de sus características físicas y a preguntarnos por el ser humano que está detrás de ella.

Porque detrás de cada moneda existieron personas: quienes la diseñaron, quienes la autorizaron, quienes la fabricaron, quienes la pusieron en circulación y, finalmente, quienes la utilizaron. Cada una de esas acciones ocurrió dentro de un contexto social, político, económico y cultural.

Por eso considero que estudiar una moneda solamente desde su aspecto técnico es conocer una parte de su historia. Determinar su fecha, ceca, metal, peso, diámetro, diseño, variante o estado de conservación es fundamental para su correcta identificación y estudio; pero también debemos preguntarnos qué nos puede contar esa pieza sobre la sociedad que la produjo y utilizó.

Una moneda desgastada, por ejemplo, puede ofrecernos información sobre su circulación y utilización. Una pieza retirada de circulación puede estar relacionada con una transformación política o económica. Un token o una ficha

puede acercarnos a determinadas actividades comerciales y sociales que no necesariamente quedaron representadas en la moneda oficial.

Una medalla puede mostrarnos cómo una institución o una sociedad quiso conmemorar un acontecimiento o preservar la memoria de una persona. Es precisamente en ese punto donde la numismática deja de ser únicamente el estudio de objetos monetarios y adquiere una dimensión mucho más amplia como fuente para el conocimiento histórico y cultural.

También me lleva a pensar en nuestra propia evolución como coleccionistas y estudiosos. ¿Es progreso dentro de la numismática simplemente adquirir piezas de mayor rareza, antigüedad o valor económico? No necesariamente.

Para mí, también existe progreso cuando pasamos de ser simples poseedores de objetos a convertirnos en custodios de memoria histórica. Cuando investigamos una pieza, documentamos su procedencia, comprendemos su contexto, preservamos sus características y compartimos el conocimiento adquirido, estamos aportando algo que trasciende el valor material del objeto.

Tal vez el verdadero progreso en nuestra afición no consista solamente en tener más piezas, sino en comprender mejor las que tenemos.

Esta reflexión me lleva nuevamente al concepto antropológico del progreso. Quizás debemos tener cuidado cuando asumimos que todo cambio constituye necesariamente una mejora. Cambiar no siempre significa progresar, de la misma manera que conservar algo del pasado no necesariamente significa rechazar el futuro.

La historia nos demuestra que las sociedades cambian constantemente, pero esos cambios no siempre pueden clasificarse sencillamente como mejores o peores. Dependen del contexto, de los valores y, sobre todo, de las personas que experimentan esas transformaciones.

Desde mi perspectiva, ahí precisamente reside una de las grandes aportaciones de la numismática: nos permite observar el cambio histórico sin olvidar el pasado.

Una moneda puede haber perdido hace siglos su poder adquisitivo y su función como medio de pago, pero puede conservar intacta otra dimensión de enorme importancia: su capacidad para transmitir información sobre el ser humano y sobre la sociedad que la creó. Por eso pienso que el pasado no debe considerarse simplemente como una etapa inferior del presente.

No todo lo antiguo es inferior por ser antiguo, de la misma manera que no todo lo moderno es superior simplemente por ser moderno.

Una pieza numismática puede tener cientos o miles de años y, sin embargo, continuar enseñándonos algo que ningún objeto moderno puede reemplazar: cómo pensaban, qué valoraban y cómo se representaban las sociedades que nos precedieron.

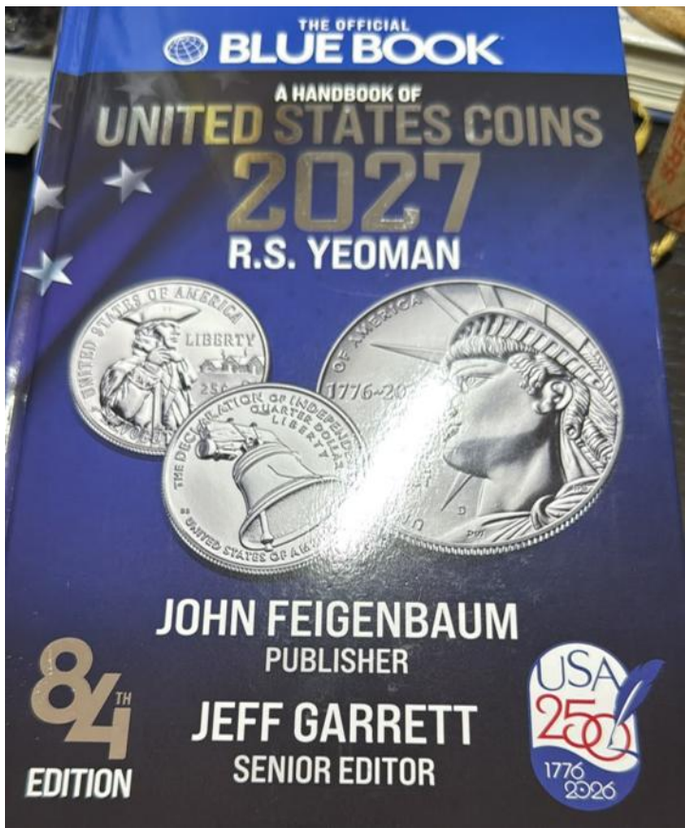
Al final, quizás la pregunta no debería ser solamente si estamos progresando, sino qué entendemos por progreso, hacia dónde queremos dirigirlo y quién determina que algo sea considerado un avance.

Y es precisamente ahí donde encuentro esa hermosa correlación entre antropología, historia y numismática: las tres, desde sus respectivos campos, nos permiten estudiar al ser humano, sus transformaciones y la manera en que ha construido y transmitido su memoria.

Porque una moneda puede perder su valor legal, pero mientras exista alguien dispuesto a estudiarla, comprenderla y preservarla, no tiene por qué perder su valor histórico, cultural y humano.

Esa, para mí, es una de las razones por las cuales la numismática trasciende el simple acto de coleccionar. Es también una forma de acercarnos al ser humano y a nuestra propia historia.

UNITED STATES COINS 2027 / BLUE BOOK 2027



JOSÉ R. MALDONADO

Este será el tema de otro de los libros más interesantes sobre monedas de los Estados Unidos.

Todos conocemos el famoso libro llamado ”Red Book” y ahora conoceremos del “Blue Book”que es otra guía de precios y en donde podrás ver el valor de tus moneda más otro información interesante que nos presenta para todos. Este *Blue Book* está en su edición #80 publicado por John Feigenbaum y su senior editor Jeff Garrett. Hoy les presento la otra publicación de nombre “Blue Book” la idea de este libro es de ser de ayuda para todos los que tienen tiendas de monedas, ofrece los precios más cercanos a la realidad de las monedas. Este segundo libro es publicado por John Feigenbaum y escrito por el senior Jeff Garrett donde recogen la información más actualizada de los precios de las monedas, y está considerado el “HandBook” de los Estados Unidos en cuanto a las monedas.

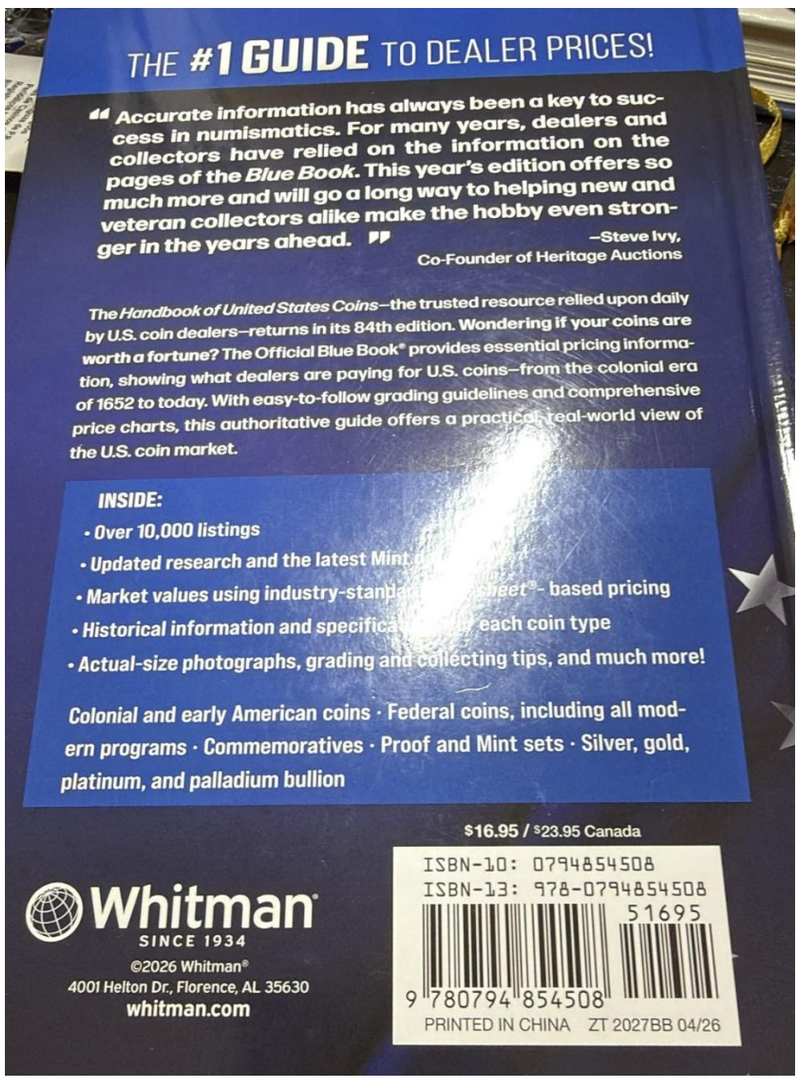
Lo más importante que este libro de 84 ediciones, más que el *Red Book*, es que en él vas a encontrar las monedas desde las *Colonial Issues*, las *Post Colonial Issues*, y todas las monedas que se han acuñado desde 1793. El historial de todas las monedas que este libro B*lue Book* recoge es amplísimo; para que puedas ver cada precio, en sus cambios, a través de los años; de cómo las piezas han subido y han bajado de precio. Además, cuenta con una sección de monedas de oro que se han acuñado en los Estados Unidos.

Este libro al igual que el *Red Book* ofrece los detalles de las monedas nuevas del Aniversario de los 250 años acuñados monedas para la sociedad americana. Además, ofrece las cantidades que se acuñaron para la celebración y nos presenta las monedas nuevas con sus diferentes precios que encontramos en los precios de todas las monedas nuevas.

Si observas la portada de este *Blue Book* veras las nuevas monedas que ya están corriendo aquí en Puerto Rico. Todas las monedas nuevas presentan la fecha de la celebración 1776-2026.



Ahora en Puerto Rico están en la búsqueda de los 25 centavos con la fecha de la Independencia, la cual fue escogida para la celebración del 'July4th'. Esta moneda está saliendo en los Estados Unidos. A Puerto Rico ha llegado, pero es muy poco lo que ha salido en los rollos de pesetas regulares. Esta peseta no salió en los libros de precio del July 4th, salió luego como una moneda sencilla con sus precios.


THE #1 GUIDE TO DEALER PRICES!

"Accurate information has always been a key to success in numismatics. For many years, dealers and collectors have relied on the information on the pages of the *Blue Book*. This year's edition offers so much more and will go a long way to helping new and veteran collectors alike make the hobby even stronger in the years ahead."
—Steve Ivy,
Co-Founder of Heritage Auctions

The Handbook of United States Coins—the trusted resource relied upon daily by U.S. coin dealers—returns in its 84th edition. Wondering if your coins are worth a fortune? The Official Blue Book® provides essential pricing information, showing what dealers are paying for U.S. coins—from the colonial era of 1652 to today. With easy-to-follow grading guidelines and comprehensive price charts, this authoritative guide offers a practical, real-world view of the U.S. coin market.

INSIDE:
- Over 10,000 listings
- Updated research and the latest Mint
- Market values using industry-standa heet®- based pricing
- Historical information and specifica each coin type
- Actual-size photographs, grading and collecting tips, and much more!

Colonial and early American coins · Federal coins, including all modern programs · Commemoratives · Proof and Mint sets · Silver, gold, platinum, and palladium bullion

$16.95 / $23.95 Canada

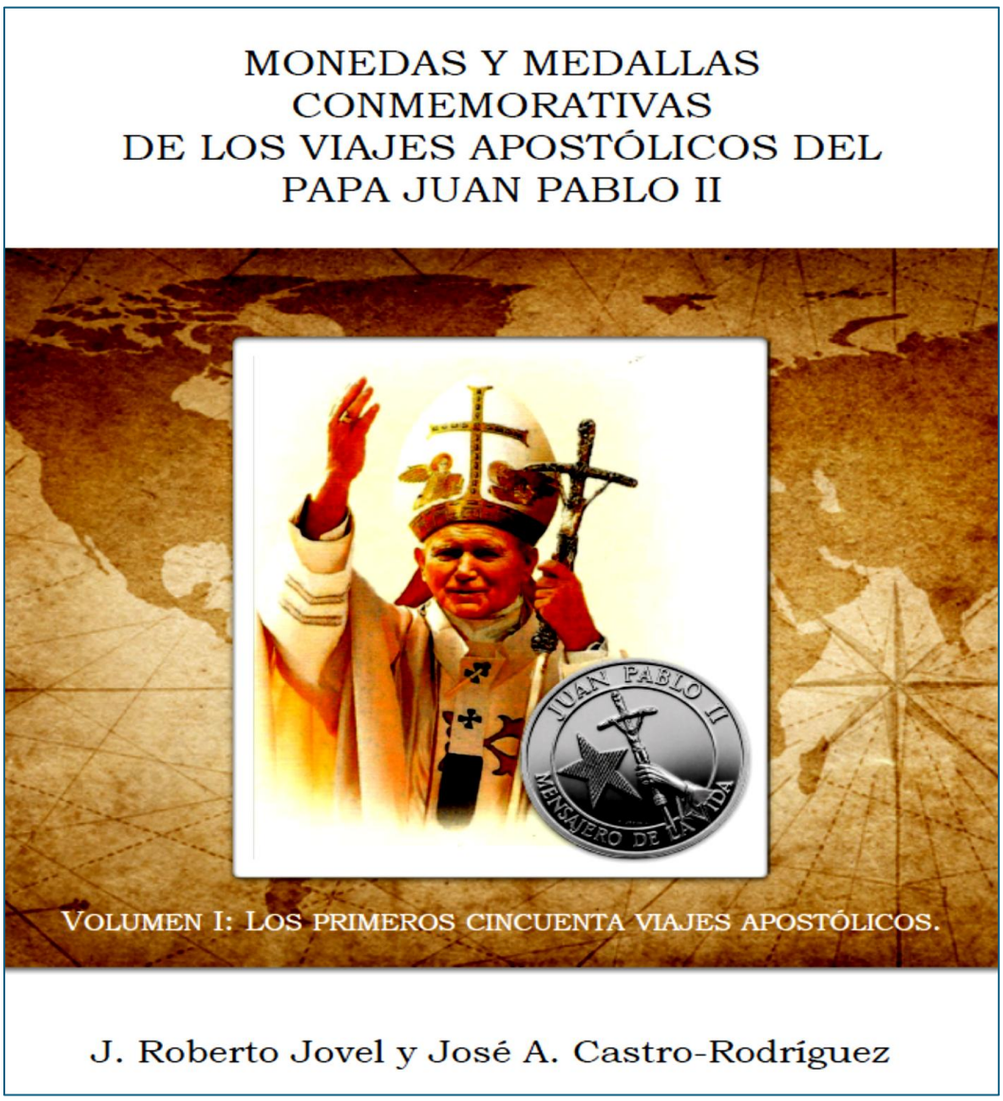
Whitman
SINCE 1934

©2026 Whitman®
4001 Helton Dr., Florence, AL 35630
whitman.com

ISBN-10: 0794854508
ISBN-13: 978-0794854508
51695
9 780794 854508
PRINTED IN CHINA ZT 2027BB 04/26

Este libro JP-II no se adquiere en librería. Solo es electrónico y gratuito: www.academia.edu

RESEÑA DEL LIBRO MONEDAS Y MEDALLAS CONMEMORATIVAS DE LOS VIAJES APOSTÓLICOS DEL PAPA JUAN PABLO II



Nuevo libro que presenta una investigación única sobre las monedas y medallas que conmemoran los viajes apostólicos del Papa Juan Pablo II a más de cien países. Además de documentar tales emisiones, se describen sucintamente las actividades del Santo Padre en cada visita y las monedas que estaban en circulación en aquellos momentos. Este primer volumen abarca los primeros cincuenta viajes de Juan Pablo II, desde 1978 hasta 1991. El nuevo libro ha sido elaborado por Roberto Jovel y José A. Castro-Rodríguez.

Monedas y Medallas Conmemorativas de los Viajes Apostólicos del Papa Juan Pablo II. Volumen I: Los primeros cincuenta viajes apostólicos, 1979 a 1991, de J. Roberto Jovel y José A. Castro-Rodríguez, constituye una de las aportaciones más importantes realizadas en los últimos años al estudio de la numismática y la medallística pontificia.

Esta extraordinaria obra documenta, cataloga y analiza las monedas y medallas emitidas con motivo de los primeros cincuenta viajes apostólicos del papa Juan Pablo II, abarcando el período comprendido entre 1979 y 1991. Durante esos años, el pontífice revolucionó la forma en que el papado se relacionaba con el mundo, convirtiendo sus viajes pastorales en acontecimientos de enorme trascendencia religiosa, histórica, diplomática y cultural. Lejos de ser un simple catálogo, el libro representa un verdadero trabajo de investigación. Cada emisión es presentada dentro de su contexto histórico, ofreciendo al lector información detallada sobre las piezas, sus características numismáticas y medallísticas, su significado

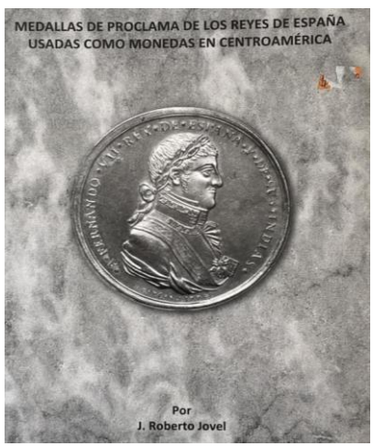
conmemorativo y las circunstancias que motivaron su acuñación. Esta metodología convierte la obra en una fuente de referencia tanto para coleccionistas como para investigadores e historiadores.

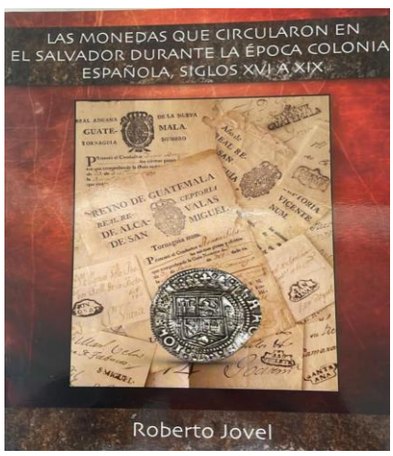
Uno de sus mayores méritos radica en reunir en un solo volumen una documentación especializada que hasta ahora se encontraba dispersa en múltiples publicaciones, catálogos y archivos. Esa labor de recopilación, clasificación y análisis refleja el profundo conocimiento y el rigor investigativo de sus autores, quienes logran integrar la historia de la Iglesia, la historia contemporánea y la numismática en una sola obra de consulta. El libro también pone de manifiesto el enorme valor documental que poseen las monedas y medallas conmemorativas como testimonios materiales de acontecimientos históricos. Cada pieza trasciende su función artística o coleccionable para convertirse en un documento que preserva la memoria de uno de los pontificados más influyentes del siglo XX.

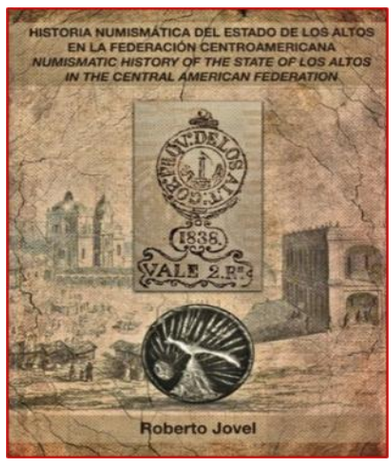
En síntesis, **Monedas y Medallas Conmemorativas de los Viajes Apostólicos del Papa Juan Pablo II.** Volumen I es una obra de referencia imprescindible para quienes estudian la numismática pontificia, la medallística religiosa y la historia de los viajes apostólicos de Juan Pablo II. Su rigor académico, la calidad de su documentación y la importancia de la información que reúne la convierten en un libro altamente recomendable, destinado a ocupar un lugar destacado en la biblioteca de todo investigador, coleccionista o amante de la numismática especializada. HJ

Otros libros de don Roberto Jovel (El Salvador)

El investigador numismático don Roberto Jovel lanzó su nuevo libro sobre las monedas que hubo de conocer y usar la Virgen María mientras vivió, además de ***Las monedas en los tiempos de Jesucristo y de los apóstoles.***







Silvia López de Barraza

- *Presidenta de la Cámara Salvadoreña del Libro (CSL)*
- *Presidenta de la Asociación al Rescate de las Aves de El Salvador (ALAS)*

CLÁSICOS ROXSIL, S. A. DE C. V.

"51 años de buenos libros"

Gerente Comercial

Gerente Administrativa Financiera

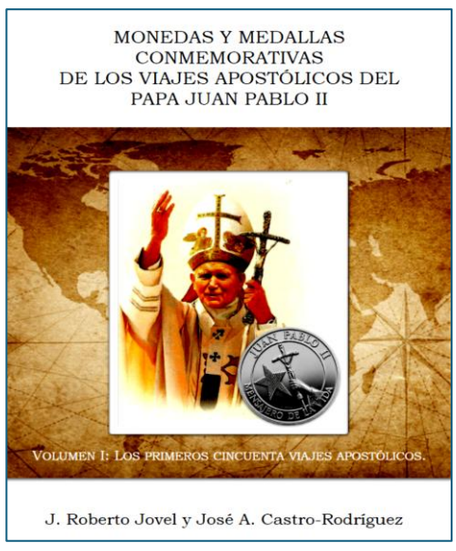
4a. Ave. Sur 2-3 Santa Tecla. La Libertad, El Salvador, Ca.

Tels. (503) 2228 1832

Telefax (503) 2228 1212

e-mail: clasicosroxsil@yahoo.es

El libro JP-II es electrónico y gratuito:
www.academia.edu



Fotos de BRUSELAS, BÉLGICA / NUMISHAINAUT'26

LOUVEXPO / AGOSTO 28 al 30 de 2026

CERCLE NUMISMATIQUE DE LA LOUVIÉRE



MESAS DE LOS LATINOS y ESPAÑOLES





KORHAAN, PRESIDENTE SOCIEDAD NUMISMÁTICA BRUSELAS Y DIRECTOR CASA DE LA MONEDA BELGA

KORHAAN, SECRETARIO *CERCLE NUMISMATIQUE DE LA LOUVIÉRE* Y LA DRA. DÁMARIS MERCADO, PRESIDENTA SNPR



CIUDAD AMURRADA A MANERA DE LA EDAD MEDIA, CERCANA AL LUVEXPO'26





LUGAR FRONTERIZO CON FRANCIA / ZONA INDUSTRIALIZADA-TURÍSTICA



AQUÍ CON LOS PADRES DE KORHAAN



ÁREA DE LAS CONFERENCIAS EN VARIOS IDIOMAS



VARIOS DE LOS PARTICIPANTES Y CONFERENCISTAS EN LA CENA ESPECIAL DEL PRIMER DÍA.



COMITÉ ORGANIZADOR COMPUESTO POR FILATÉLICOS Y NUMISMÁTICOS. ACTO PROTOCOLAR.









Cercle Numismatique de La Louvière
Siège Social – Rue Wache 28
7110 Houdeng-Gœgnies
comite.cnll@yahoo.com
+32488112770

La Louvière, Tuesday August 25th, 2026.

To Whom It May Concern,

The Cercle Numismatique de La Louvière, an association founded over fifty years ago in the city of La Louvière, Belgium, is pleased to invite to our event, NumisHainaut'26:

Mrs. Damaris Mercado Martínez, U.S. citizen based in Puerto Rico, born on 20/05/1957, passport number 569121020.

We know Mrs. Mercado Martínez as a numismatist specialized in coins and banknotes from Puerto Rico and Latin America. She can contribute significantly to our event, which will be held at Louvexpo in La Louvière on August 28-30, 2026 by her knowledge and by the coins of her collection that she could bring for display, and for these reasons, she has been invited to our international event. We know Mrs. Mercado Martínez personally, having had the pleasure of meeting her at several international events, such as the *Vth International Convention of Historians and Numismatists, in Rio de Janeiro – Brazil* and the *1er Encuentro de Numismáticos, Historiadores y Coleccionistas de los EE. UU. Y Países del Circuncaribe, in Puerto Rico*. The aforementioned individual does not require financial support from our association and is capable of financing her own travel to Belgium and the costs incurred during her stay in August 2026.

Please accept our sincere regards.

Korhaan MAINIL – Secretary
For the NumisHainaut'26 Committee

NUMISHAINAUT'26

CARTA INVITACIONAL DEL CERCLE NUMISMATIQUE DE LA LOUVIÉRE, BÉLGICA
NUMISHAINAUT'26 / KORHAAN MAINIL – SECRETARIO

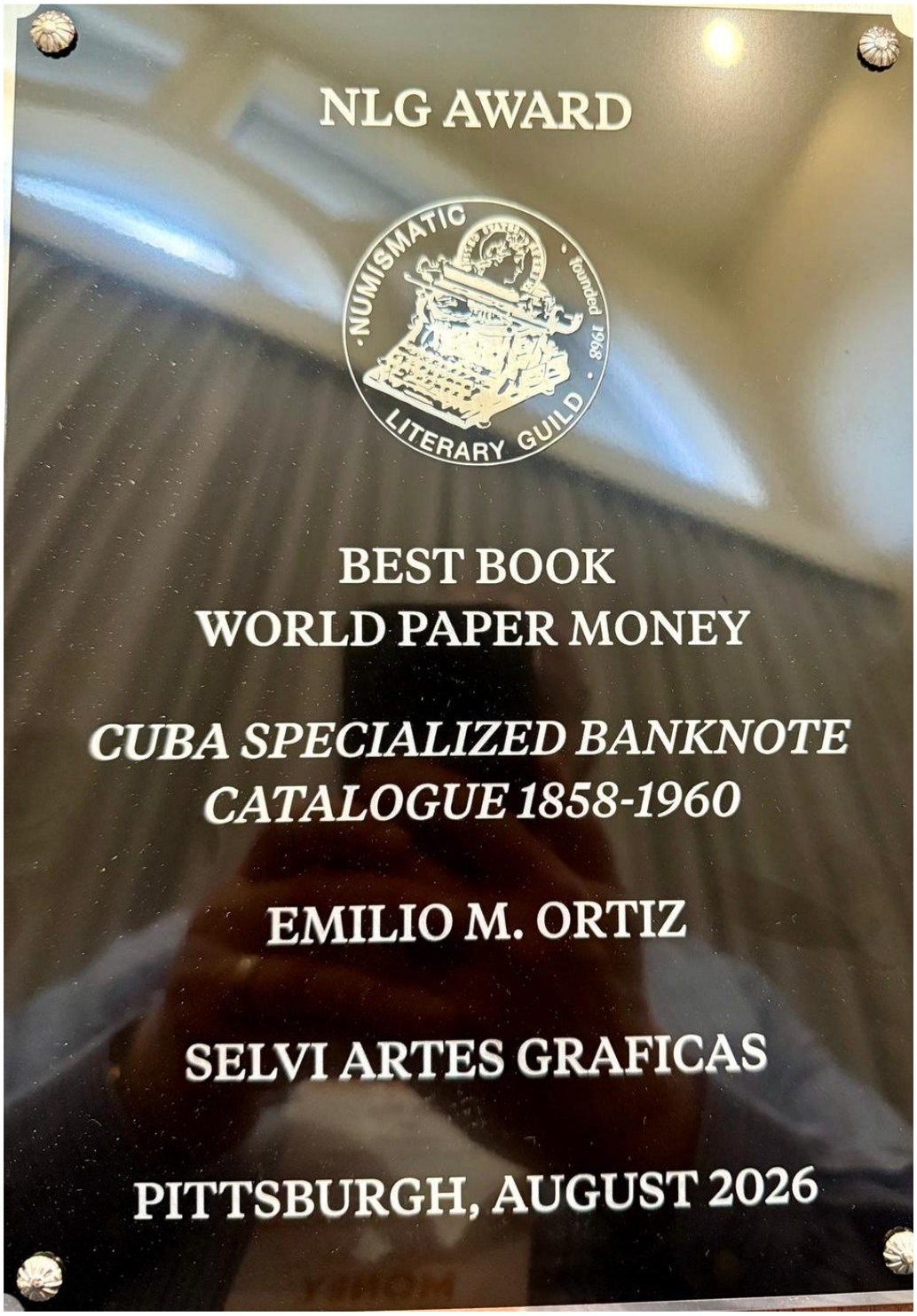
¡FELICITACIONES A D. EMILIO M. ORTIZ POR EL RECONOCIMIENTO A SU EXCELENTE LIBRO BBILINGÜE! -SEGUNDO LUGAR DEL INTERNATIONAL BANK NOTE SOCIETY'S BOOK OF THE YEAR AWARD CONTEST 2025.-



¡OTRA FELICITACIÓN PARA EL AMIGO NUMISMÁTICO, D. EMILIO M. ORTIZ POR EL RECONOCIMIENTO DE LA NLG!

¡PREMIO A SU EXCELENTE LIBRO 'WORLD PAPER MONEY'! AGOSTO 2026

¡En la SNPR estamos orgullosos de Usted!



SUBASTAS DE AGOSTO 2026 EN INTERNET





Moneda: Puerto Rico 1896 5 centavos, NGC XF Details – $60

Encapsulada por NGC con clasificación «XF Details». Presenta arañazos leves en el anverso. 1.25 gramos, 16 mm, KM# 20, Alfonso XIII, 0.0362 ASW (contenido de plata pura).





Moneda: Puerto Rico 1896 10 centavos NGC XF Details – $60

Encapsulada por NGC con clasificación «XF Details». Presenta eliminación de manchas con algunos arañazos leves en el anverso. Especificaciones: 2.5 gramos, 18 mm, KM# 21, 0.0723 ASW (contenido de plata pura), Alfonso XIII.

SUBASTAS DE AGOSTO 2026 EN INTERNET



Token: Borinquen Chapter, 1-penny, San Juan, PR – $294



Token: Ferreteria El Canon 5c, Adjuntas, PR – $69



Token: Casino Caribe Hilton $25, sterling, San Juan, PR – $17



Token: Hac. Margarita Magraner, 2 fanegas, Lares, PR – $85

SUBASTAS DE AGOSTO 2026 EN INTERNET



Moneda: US 2009-S 25c PR silver PCGS PR70 Flag Label – $67
Deep Cameo = presenta un contraste intenso y llamativo.



Moneda: US 2009-S 25c PR silver PCGS PR70 Flag Label – $70

SUBASTAS DE AGOSTO 2026 EN INTERNET



Medalla: 1973 National League of Cities, Annual Congress, San Juan, Puerto Rico. Plata 925, 25.1 gramos – $53

The Franklin Mint emitió esta medalla conmemorativa especial de plata y otra de bronce para celebrar el evento en 1973. La Liga Nacional de Ciudades celebró su Congreso de Ciudades anual en San Juan, Puerto Rico, en diciembre.



Antiguo espejo de bolsillo: Porto Rico Line – $20
La Porto Rico Line fue una importante empresa naviera del siglo XX que operó servicios de pasajeros y carga entre Nueva York y Puerto Rico desde 1885 hasta 1949.

SUBASTAS DE AGOSTO 2026 EN INTERNET



Token NORFED: 2006 $10 P.R., NGC PF69 BERT Label – $500



Rollos: US 2009, P & D, Puerto Rico US Territories Quarters.

Pareja de 2 rollos de monedas de 25 centavos (cecas P y D) con motivo de Puerto Rico de la Casa de Moneda de EE. UU., tal como se emitieron. Se trata de 2 rollos sin abrir, sellados, tal como los emitió la Casa de Moneda de EE. UU. – $43

SUBASTAS DE JULIO 2026 EN INTERNET





Ficha genérica de 1 ALMUD estampada "U", "A" arriba y con una campana abajo. (Posiblemente Centroamérica?)
El vendedor alega Puerto Rico, pero no provee evidencia, ni documentación, y tampoco se conoce de dónde es. – $40



Billete de Canje: Puerto Rico 1895, 1 peso. Billete con talonario y corte recto, P-7b, PMG About Uncirculated 55 – $495



Billete: US 1928 $1, US Legal Tender, Red Seal, Funny Back, Puerto Rico Note, Fr.1500, Nice and Crispy, como nuevo!! – $545

SOCIEDAD NUMISMÁTICA DE PUERTO RICO
Apartado 194636 San Juan, PR 00919-4636

JUNTA DIRECTIVA 2026-2027 / SNPR

Dra. Dámaris Mercado-Martínez, JD – Web, Boletín mensual PRN, Socios, Chat, Programa Numismática Educativa SNPR. Exhibiciones y otros
Primera Mujer en Presidencia en SNPR e Iberoamérica (2021-2027)

CPA Rafael Echevarría – Seguros y Planillas SNPR, 'Good Standing' SNPR, Meriendas, Preventas
Vicepresidente

Prof. Harry Jiménez – Actas / Socios / Revista / Anuncios
Secretario

Dr. Jesús Colón – Informes Financieros, Correo, Socios, Libros, Revistas, Medallas, Alimentos: **787-484-5422**
Tesorero

Lic. Daniel Molina – Digitalización Revistas, Anuncios, Meriendas; Sra. Teresa Prado – Alcancía, Sorteos, Exhibiciones, Meriendas; Sr. Orlando 'Orly' Pagán - Boletín y Escuelas; Sr. José R. Maldonado – Escuelas y Exhibiciones
Vocales

Dr. José R. Muñiz (pasado presidente) – Reunión Zoom
Consejero

Sr. Juan Luis Martínez – **Artista Residente**

COLABORACIONES ESPECIALES

Lcdo. Dr. Kenneth Concepción - Redes sociales SNPR y asuntos legales

Dra. Abigail Pizarro - Educación y Club Numismático Escolar SNPR

Prof. Ángel Fuertes - Enlace Sociedades: Numismática y Filatélica en Puerto Rico

GRUPO EDITOR REVISTA NUMIEXPO:
Dr. Jorge L. Crespo Armáiz
Dra. Dámaris Mercado-Martínez
Lcdo.-Ph. D. Daniel Molina López
Prof. Harry Jiménez Molina

Premio: Fundación Alegría 2010; Asociación PR-UNESCO 2011. Reconocimiento: UNAN 2017; EVUNAN 2021